EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Periódico de Instrucción pública

AOCT BOTTE MARKETAN

t. Articulus, firmasses, -- II. Legisla ton Manters of the Secondary of the Secondary and the Secondary of t

SE PUBLICA MIERCOLES Y SABADOS

THE STREET STREET, STR

Layung hangant product to Committee the

AND FOLDERY BUSY (SELECTED), WOLLD'S TOTAL

CHEZOIL ATLUEOUSSEED SOL TRUSTED HOLD

... an cravestar apprenting to the aid

a concentration in plaza de prothe orangement is a stepped of a collector fescir numerarie de la sección de Le-ETTEMPTED BELLES OF OFFICE THE tras, vacante on la sormal de mass-Receipted to the property of the second biloboliky shadat -Orden Byrouler to la Subsecretaria eb neisage daron para in continue obasibit

Chi

ÑO XXXVIII

os esculuidones do profesores de escueiss normales vede ones establecimiener AND THE PROPERTY OF A STATE OF THE STATE OF STATE OF THE CONTROL OF STREET STREET, STRE dula Para, 14, Carteppina Goralds al. Round A S. C.C. The There is a land the contract of the contract of

A LE CONTROL CONTROL OF LINES U. SQUINTER, QU.

The state of the s

South and the state of the stat

all applicabilities of the distance in a security

PRODUCTION OF THE PROPERTY OF

THE HERETA COUNTY OF THE PURPOSE Y COUNTY OF THE

Language of and the Figure and and the

os a telegra margost- (lerapays) anatos

to Till out or an example of the contract of the party of the contract of the

ofstall to using the Heinberg and and the

Solving (Executeth days training outside

estate of the entrephies of the bolls of onice

-inoughted oxionated - Went trails of a roll

mal, santia menujujujuju, alpetesi banunga

Vicento (Melchelor); Pambios multuos:

inspeceding a series of the series

TO THE RESTRICTION OF THE PARTY OF THE PARTY

Vidal (Vicentes - Endedel magistern. Le

round of turning and the contract of boots

THE PARTY OF THE PERSON AND THE PARTY OF THE

ALE - Meal orden concentration a done last -: La

order rarda min subvencion contro que

The action of the latter of the solution of th

a second of the second second

Editarida Corto Saturda La La La La Constantina de la Constantina del Constantina de la Constantina del Constantina de la Constantina de l -Real orden declaranto de texes en la Primer

en el contenta unico à los maestros re-

23 - Real orden concediendo Licencia à

seming the orilding measurestong to obot

ra onseranca para que paeda asistir é

la sembración de la segunda asamblea

de los antigos do la enseñanza, que se

- BROLDONES DE TETTE PO AFT EN

cinui ann obnerdaton otersch less-

ourse securificative transfer is conficence.

-aus al objects con remarks de la aua-

.... stoliuCh tob mois

2 - Real orace nombrando profesora de

Laintenalle in pormulate Engros filena

do wite to a magative ale eactions supp.

ast on Tampole odd and any in appoint

was a second of the second of

nds mairicularios eschas escuelas pri-

-Orden contemanding one consulta re-

debro des al ob correction de la sent-orden

east soil ombiguesiasso beat are

by elimication, do encena paa partys da

concursos de mariado denen los maes-

Tros aukiliaron de ima escuelas gradue-

grant commence and the second second

macatives our savienam of sommon

imberca con cargo al presupuesto del

service of the service application and the service of the service

6-200 poseiles tengen derecho à perci-

bir esta Cotación desde 1.º de enero. . .

ia seccion de lectres do la normal de

Huesca a la Lovenzo Minus Vines...

Real order diriando dienosiciones

cornerlamentaring al rest decreto del

oh entered 100 h afficient order B alb

los habet es de los maestros y marstros

que no l'ogneta a cea cantidad

18 - Real orden admittendo à D. Cer-

man. Moneo la remuncia del cargo de

of lamtou at ob observance to design

9 - Real orden nondarando profesor de

8. Real sheet sto disposiento que los

L-Creden school les dependos que en los

by Heal occurs solve vacunacion de ni-

Est orden disjonished se anuncie

Derricht (Carl). Carming Carried semestre de 1904 . SOTIEDRILE RELIGION OF THE BUILDING.

energially companies 1 - fundate or consensus and the constitute of controlled to the Lorden

or and the contraction of the state of the s

Ampudia (P) - Reces dei matristasia. So-

Apariolo (Petluc) - Lega Lat magneticus.

Protection to the first of the liberton's

Asympton of the contract of th

- The Sharpord - Annald Senson Ly IndetA

de asimplecer aparent an lucios Lus es-

ouclast Lacedon aug de debug ablacet F

Albu solutionodo ach ach abhreimiteannig

depart as a traplement of a reput

Her principal telephone (2111.1) orientel

Bornat water the tentury and all the tentury

ADEO ROTHERWITE CREATER COUNTY SERVED IN

Contemporary at the Aller of the action of the Contemporary and the Contemporary at th

Cantor (Gonzalo), early house. Lee mit money

Casarilla Sagrada Lalanto administra

the accommodability xallacenter of asburbane's

sacratione and in the same of the same

Break Labra 20021 - A.M. SHURKERETA

Property (M.) - Lens del magnett

Frances of the Call Collaboration

AND THE RESERVE OF THE PARTY OF

William of the Charles of the State of the S

Risterio. Nara Courat al maestro dome.

Y las savardes apriod ostasons W

Carcin del Real (Dector) - 1.05 june partie

distribution (Highle) - La situation and

Gorney Arnes (Edieviers) - Lice over min-

Cherry O'renelices - Ecos del fillegiste-

Hueso (Jose) v F. Ascatya Victoriana) - (Commission - Commission - Com

profesores de Pedragogia, ", " alla de la concelera

A POLE LUBO ED ESCIPARON PELA CITOLETA

rior No tiene muniste, and and and

Museum escolares, 26, 30, 32, 98, 107,

7.140 E19 508 See 2013 PLA

of Lineroin sink all - Acciliative people

SEL ST CONTRACTOR SELECTION OF SELECTION

Letamenti (desi Crailbooks de Centique L

SETTISTICS SECURIOR THE END BORSE SOIL

dedera rememeración y progresso,

197 B.L. Dirensiasustan Books-(.A) intrate

Legrand (Theodorick - Carte de 1'eff

Comsact a legislatick) Religion 194 alone.

Garrie Gonzalez (Rufaci) - Dega del ma

the state of the party mandred states.

AND THE RESERVE OF THE PARTY OF THE LOCAL STREET

Condem to

www. seemen and and a cological control

and a streament to have the beautiful the

the second and the second seco

vias de regelerration de la company de la company

. . . otkuj silos a kalet li comogrija

bre religioniting on a substitution of

ed legac Corso castantos a los

T 20 L POL " Malogosa & somplificanto MADRID

. distandispendendo se explda ei il. -us someon sol how maintain officinas: Reina, número 8, segundo. -an railberoa eb crocle cios fa esigniq beres y torna de posesión

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

OB.

IOMAGE PETERNOL

El Magisterio Español.

PRIMER SEMESTRE DE 1904

I. Artículos firmados. — II. Legislación y consultas. — III. Sección oficial. — IV. Juntas provinciales. — V. Propuestas — VI. Nombramientos. — VII. Vacantes. — VIII. Oposiciones á escuelas. — IX. Bibliografía.

Páginas	D W OTHOGEN	Paginas — Paginas
I.—Articulos firmados.	Nieto (Manuel).—Ecos del magisterio. El	DICIEMBRE
Amor (J. Julio).—Concurso de artículos.	material de adultos 245	22.—Orden sobre adjudicación de plazas
Sobre museos escolares 41	Palacio (Julián).—Lo pasado y lo por- venir	en el concurso único á los maestros re-
Ampudia (F.)—Ecos del magisterio. Sobre rehabilitación	Poch (Jaime).—Trabajo manual educati-	habilitados 92 23.—Real orden concediendo licencia á
Aparicio (Felipe).—Ecos del magisterio.	vo. El cursillo de Reus 52	todo el profesorado público de prime-
Procedimiento injusto 54	Ríos Sánchez (Agustín).—Ecos del ma- gisterio. Reformas necesarias 58	ra enseñanza para que pueda asistir á
Arahal y Jiménez (Juan).—Fuera de con-	Rodríguez (Celerina). Qué medios de-	la celebración de la segunda asamblea de los amigos de la enseñanza, que se
Arrabal Jiménez (Juan).—Conveniencia	ben emplear los maestros para llevar	ha de celebrar en Barcelona 4
de establecer museos en todas las es-	á la opinión de las juntas locales y del público en general el verdadero sig-	23.—Real orden disponiendo se anuncie
cuelas. Lecciones que deben abarcar y procedimientos más económicos para	nificado de la escuela primaria 99	á concurso de traslado la plaza de pro- fesor numerario de la sección de Le-
llegar á su implantación	Ruiz Fernández (Emilio). — Bibliotecas	tras, vacante en la normal de maes-
Beneito (Luis).—Ecos del magisterio. En	Salvador (Amós).—Opiniones ajenas. El	tros de Valladolid
vías de regeneración	trabajo escolar	30.—Orden circular de la Subsecretaría pidiendo datos para la rectificación de
Bernal y Martín (Frutos).—Ecos del magisterio. No nos parece justo 268	Sanz y Sanz (Eliseo) Escalafón general	los escalafones de profesores de escue-
Bernuz (María de la E.)-Nuestros con-	de maestros de primera enseñanza de	las normales y de otros establecimien-
cursos. Artículo premiado 348 y 372	España	tos de enseñanza 4
Blázquez (Angel).—Ecos del magisterio. Casas para los maestros 91	púzcoa	EN BRO 1904.
Cantero (María) La escuela por dentro. 252	Sanz (Salvador).—Ecos del magisterio.	
Cantero (María).—Excursiones escolares. 292	No estamos organizados	1.°-Real decreto nombrando una junta para secundar y ordenar la conmemo-
Cantó (Gonzalo).—En honor de un maes- tro. Soneto	gisterio. El impuesto de consumos 373	ración del tercer centenario de la ana-
Castrillo Sagredo (Benito).—Medios sen-	Solana (Ezequiel).—De Pedagogía. Evo-	ción del «Quijote» 21
cillos para enseñar prácticamente á los	lución de la escuela y los métodos de enseñanza	2.—Real orden nombrando profesora de Labores de la normal de Burgos á doña
niños la numeración decimal 204 Dernehl (Carl). Carta de Hamburgo.	Solana (Ezequiel).—De Pedagogía. El tra-	Eduarda Corro Sevilla 37
Sueldo de los maestros 164	bajo manual está basado en la natura-	2.—Real orden declarando de texto en la
Escalante (Ramón).—Legislación obs-	leza del niño	enseñanza las obras que se relacionan. 44 4.—Resolución de la Subsecretaría comu-
Escalera (Manuel).—Museos escolares 284	como medio educativo 34	nicada al rector de Valencia, aproban-
Fernández (Juan).—Sobre auxilares 324	Solana (Ezequiel).— De Pedagogía, La es-	do que los maestros de escuelas sune-
Fernández y Sánchez (Ildefonso).—El	Solana (Ezequiel).—Horas de escuela 196	riores tienen derecho á turnar en las
«Quijote» en la escuela	Solana (Ezequiel).—Sesión doble v se.	de adultos
El acabose 54	sion unica	nos matriculados en las escuelas pri-
Franganillo (M.)—Ecos del magisterio.	Solana (Ezequiel).—La clase alterna 220 Solana (Ezequiel). — Curso de trabajo	vadas
Para honrar á un maestro	manual educativo	l lativa a la aplicación de la real orden
García Barbarín (Eugenio).—Carta ex-	Solana (Ezequiel) El trabajo manual	de 16 de diciembre último á los estas
presiva 229	Soriano (Enrique).—Concurso pedagógi-	Diecimientos de enseñanza privada 44
García Fernández (Luisa).—La instruc- ción primaria en Ginebra 179 y 188	co. Tema: Con o enseñaremos á los	7.—Orden sobre los derechos que en los concursos de traslado tienen los maes-
García González (Rafael).—Ecos del ma-	ninos a distinguir los elementos de	tros auxiliares de las escuelas gradua-
gisterio. Para honrar al maestro don	una proposición?	das
Wenceslao Cortés	nas. La inspección	8.—Real decreto disponiendo que los maestros y maestras que perciban sus
los niños	Torrome (Rafael).—Opiniones ajenas La	naberes con cargo al presupuesto del
Gargallo (Higinio).—La situación de los	Vicente (Melchor).—Cambios mutuos.	Estado, distrutando sueldos inferiores
Gómez Arnes (Eduvigis).—Ecos del ma-	Uarta abierta	á 500 pesetas, tengan derecho á perci- bir esta dotación desde 1.º de enero 30
gisterio. A las maestras de párvulos 75	Viual (Vicente).—Ecos del magisterio To	9.—Real orden nombrando profesor de
Guerra (Francisco).—Ecos del magiste-	tocó el turno 59	Hucco é D. T. Letras de la normal de
rio. No tiene nombre	IILegislación y consul as.	5.—Real orden dictando disposiciones
Museos escolares, 26, 50, 82, 98, 107,	Oposiciones á escuelas. 106 109 7 116	complementarias al real decreto del
Wineilia) En una normal de	Freceptos legales sobre el concurso de	día 8 sobre aumento á 500 pesetas de los haberes de los maestros y maestras
Hueso (Virgilio).—En una normal de Francia	ascenso 198	que no neguen a esa contidad on
Legrand (Theodoric).—Carta de París.	IIISection oficial.	1 44. Orden disponiendo sa avnida al tí-
74, 132 y 292	NOVIEMBRE 1903.	plentes, al sólo efecto de sereditor he
Letamendi (José Cruz).—La escritura en los ciegos	14.—Real orden concediendo á doña Mer-	beles y toma de nosesión go
Martín (A.)—Ecos del magisterio. La ver-	cedes Sardá una subvención para que	Tiear orden admittendo a D Con-
dadera regeneración y progreso 237	amplie estudios en el extranjero 76	mán Moneo la renuncia del cargo de profesor numerario de la normal de
		de la normal de



a Santiago, Sevilla, 92, 119. Valen-	onegra.	1 .782 .082 .182 .712 .014 .182 .282 .881 .00g .			
	Páginas		Páginas		Págivas
Oviedo, y nombrando en su lugar á D. Gregorio Pérez Arroyo	60	17.—Real orden disponiendo que las di-		que no constituyan grupo de la carrera	no hi
22.—Real decreto constituyendo el pa-	STRON	putaciones provinciales abonen du- rante el presente ejercicio los gastos	el ab	del magisterio, abonen los derechos que se determinan en el art. E.º del real	23.—16
tronato de escuelas-asilos, encargado de proporcionar enseñanza y alimen-		que ocasionen las normales de maes- tros y maestras que se expresan	125	decreto de 28 febrero de 1902	
tación en las escuelas creadas ó que se creen en la corte	60	17Real orden disponiendo que los auxiliares gratuitos pueden tomar part	RESIDE	de concurso, profesores de las norma- les de maestros y maestras á los seño-	on at
22.—Orden dictando disposiciones acla- ratorias á la real orden de 8 del actual	AUE SU	en el concurso único que debe anun- ciarse en el mes actual.	125	res y señoras que se expresan	221
sobre aumento de haberes á los maes- tros y maestras de instrucción prima-	iziik ok	18.—Real orden anunciando á concurso de traslado las plazas de profesoras de	100 104	cargo de director de escuela normal. 11.—Real decreto resolviendo á favor de	222
ria	67	Labores de las normales de Guipúzcoa y Segovia	87 186	la autoridad judicial la competencia	FF- 88
rechos pasivos, dando instrucciones para hacer efectivos los descuentos		19.—Real decreto determinando el nú- mero y clase de escuelas que corres-	ZI-UZI	suscitada entre el gobernador civil de Lérida y el juez de instrucción de Sol-	Lean
del montepio	92	ponde á cada población según lo que	90_10	sona, por el sumario instruído á la maestra de Guixes	317
de Sanidad pública, referente á escue- las y establecimientos de enseñanza	AND THE	preceptúan los artículos 100 al 107 de la ley de Instrucción pública de 1857	110	18Real orden insertando los cuestio- narios de estadística de enseñanza, re-	9.8.00
24.—Orden disponiendo no sean de abo-		22.—Circular de la Subsecretaría decla- rando que las escuelas prácticas gra-	18 918	lativa á los centros de enseñanza pú- blicos y privados, civiles, militares y	das
no los servicios prestados con certifi- cado de reválida hasta tanto se haga la		duadas tienen el carácter de escuelas superiores, no pudiendo desempeñar-	HE 50%	eclesiásticos, con exclusión de los de- dicados exclusivamente á la instruc-	para ana
presentación del título	ZZ 1913.	las los maestros de escuela elemental. 22.—Orden disponiendo que no procede	119	ción primaria 18.—Real orden relativa á la interpreta-	238
tros y maestras de primera enseñanza que prestan servicios gratuitos en las	arigin (A)	incluir en el anuncio del concurso úni- co del mes de la fecha las escuelas do-		ción que debe darse al art. 7.º del re-	Lab
escuelas de Madrid y Barcelona y ha- yan obtenido su nombramiento con		tadas con sueldo inferior á 825 pesetas que con arreglo al vigente censo de		glamento de oposiciones á cátedras y al 22 del del consejo de Instrucción	Lua-
anterioridad al decreto de 4 de abril puedan alegar en concurso único di-		ben crearse	119	pública	1 95
chos servicios como en propiedad 28.—Orden manifestando que la ordena-	67	22.— Real orden excluyendo de las opo- siciones anunciadas á cátedras de Cali-	H. Bons	trícula no oficial y no colegiada en los institutos, se efetue en la primera quin-	unh
ción de pagos del ministerio empieza á contar el plazo de posesión desde la	1- 108	grafía una plaza y agregando tres que han quedado vacantes.	126	26.—Real orden modificando los precep-	238
fecha del «cúmplase» del presidente	-adeb	23 Real orden expresando la satisfac- ción con que el gobierno vería se ele-	RHIT	tos que regulaban el pago de la con- signación del material de escuelas de	A - Re
de la junta provincial	adexilar	vase la dotación de las escuelas de las provincias Vascongadas y Navarra	141	primera enseñanza 29.—Real orden disponiendo que para el	246
á concurso de traslado la plaza de pro- fesor de Pedagogía del instituto de	Lugar.	26Real decreto creando en Sevilla y Valencia juntas municipales de prime-	600 01	presente año académico, continúen subsistentes las reales órdenes relati-	4
Ciuds d Real	18 gin	ra enseñanza presididas por un dele- gado regio	if all the	vas á examen de asignaturas prácticas.	246
D. Pedro Díaz y Muñoz.	76	OIL MARZO	134	30.—Real orden insertando la relación de obras declaradas útiles, para que pue-	9b
30.—Real orden resolutoria de la instan- tancia de un opositor, recusando al	1 612	1.º - Anuncio de la Subsecretaría sacan-	- 881 161	dan servir de texto en las escuelas 30.—Real orden creando una cátedra de	254
presidente del tribunal que ha de juz- gar los ejercicios de oposición á plazas	1/12	do á concurso la plaza de inspector de primera enseñanza de Zaragoza	126	Pedagogía superior en la facultad de Filosofía y Letras de la universidad	161
de profesores de Caligrafía	83	1.°-Circular de la junta de derechos pa- sivos del magisterio disponiendo que,		Central y nombrando para la misma á D. Manuel B. Cossio	reir -
FEBRERO	TEST.	dentro del mes siguiente al vencimien- to de cada nómina se transfleran á la	(88)	30.—Real orden resolviendo se agregue la plaza de profesor de la sección de	178
4.—Orden declarando que las clases de		junta todos los descuentos realizados. 4.—Real decreto disponiendo que la di-	215	Letras de la normal de Lérida, á las	
adultos solamente son obligatorias en las escuelas completas.	83	rección general del instituto geográfi- co y estadístico lleve á efecto la esta-		oposiciones de 1899 y su adjudicación á D. Atanasio de Andrés	278
4.—Real orden disponiendo que en los concursos á escuelas de primera ense-		distica de la enseñanza oficial y priva-	168	MAYO DISTRIBUTED MAYO	4.00 (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2)
dichos maestros como prestados en		da, suprimiendo la sección de estadís- tica de dicha dirección	34	6.—Reales órdenes disponiendo se anun- cie á concurso de traslado las plazas	rui
5. — Orden manifestando cuándo deben	99	5.—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de profesor nu-	illav	de profesores de Letras y Ciencias de las normales de Huesca y Granada	279
percibirse y exigirse los aumentos vo- luntarios	TIVET I	merario de la sección de Letras de la normal de Salamanca.	150	7.—Instrucciones para el abono y justifi- cación de los gastos de material de las	110
6. — Real orden determinando que las oposiciones á escuelas de 825 pesetas	157	do una consulta referente á pasar fue-	da, ?	escuelas públicas autorizadas por real orden de 26 de abril último	ue.
pertenecientes à la provincia de Balea-		ra de concurso á escuelas de inferior sueldo que el que corresponde á la es-		8.—Reales decretos elevando á superior	314
res se verifiquen en Palma de Mallor- ca, segregando las vacantes de las		cuela que se desempeña	182	la escuela normal de maestras de To- ledo y suprimiendo la normal elemen-	
anunciadas por el rectorado 10. — Orden resolviendo una instancia	108	para llevar á efecto la formación de la estadística de la enseñanza pública y	1	tal de maestras de Alava	269
suscripta por varios maestros recla- mando el pago de gratificaciones y		privada	151	concurso de cartillas agrícolas y dicta- men emitido por la junta calificadora	
11.—Real orden disponiendo que no se		de traslado una plaza de profesor nu-	interior	11.—Real orden disponiendo se comuni-	269
maestros que por el aumento de no		merario de la sección de Ciencias de la normal de Valencia.	151	que á la diputación provincial de To- ledo las plantillas que han de regir en \$	
hasta que exista el oportuno eradito		14.—Real orden disponiendo se publiquen en la Gaceta y Boletines oficiales	emit.	la normal superior de maestras	279
legislativo	101	mente se vavan ultimando	156	á concurso de traslado una plaza de profesora numeraria de la normal de	
venciones para ampliar estudios en el extranjero el profesorado oficial de		reglamento orgánico para el funciona-		Toledo	294
as escuelas normales v los alumnos		y Valencia Yalencia	173	16.—Real orden disponiendo que todas las escuelas de adultos que vaquen en	
de las mismas	150	26.—Real orden disponiendo se den las gracias al presidente de la junta de		lo sucesivo, ó estén sin proveer, se con- viertan en elementales de niños	327
plazas de profesores de Caligrafía va- cantes en los institutos que se expre-	State	Instrucción pública de Vizcaya, y á la R diputación de la misma provincia, por		un donativo para premios á los alum-	
13.—Real orden dispensando de lleven	109	of celo delliostrado en favor de la on-		Granada, y á niños de escuelas públi-	
profesores de las normales que solici		señanza y del magisterio público 29.—Real orden resolviendo una consulta del presidente de la invento de la invento	207	20.—Orden relativa á la interpretación	293
objeto de unirse á su consorto	109	del presidente de la junta provincial de Instrucción pública, relativa á los	A 27 15 16 1	tículo 9.º del decreto de 9 de sentiem-	* .
cienda relativa á las liquidaciones		sueldos de los maestros de la Coruña y otros particulares de la enseñanza	207	bre de 1903. 21.—Real orden admitiendo á D. Tibur-	294
tamientos por atenciones de primare	ì	ABRIL		cio Alonso la renuncia del cargo de profesor de la normal de Salamanca y	
enseñanza	152	6.—Real orden disponiendo que los alum- nos que deseen aprobar asignaturas		nombrando en su lugar á D. Melchor García Sánchez	000
					302

Páginas 21.-Real orden declarando útiles para la enseñanza las obras que se expresan en la relación adjunta..... 23.-Real orden excluyendo de las oposiciones anunciadas á plazas de profesoras de la sección de Ciencias la de la normal de Valencia, sustituyéndola con la de Toledo....... 24.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas al concurso de ascenso anunciado en 1903 por el rectorado de Santiago..... 28.-Real orden nombrando á doña Guadalupe Armengol, profesora de la normal de Pontevedra. sons, por el sumeriolization de la la 1.º-Real orden disponiendo que los maestros de las Provincias Vascongadas y Navarra que tengan sueldos inferiores al de 500 pesetas, se consideren para los efectos de traslados y concursos como si realmente disfrutaran el referido sueldo...... 7.—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de profesor numerario de la sección de Letras, vacante 9.—Real decreto autorizando al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para obligaciones de enseñanza superior y pri-341 7.—Real orden (rectificada) anunciando á concurso de ascenso una plaza de profesor numerario de la normal de maestros de Huesca 11.—Real orden nombrando á D. Eugenio Casado profesor numerario de la 357 normal de maestros de Granada... 11.—Real orden nombrando el tribunal de oposiciones para ampliar estudios las alumnas de escuelas normales de maestras...... 16.-Real orden aclarando algunas dudas surgidas para la aplicación del artículo 15 del reglamento de provisión de escuelas, en lo que se refiere á los axiliares 18.-Real orden nombrando en virtud de concurso á doña María de los Remedios Medrano, profesora de la sección de Letras de la normal de Toledo. 23.—Real decreto autorizando al ministro para someter á las Cortes el adjunto proyecto de ley estableciendo reglas de distribución, inversión y justificación del material de escuelas

VI.—Nombramiento: de maestros.

de primera enseñanza.......

Subsecretaría, páginas 6, 13, 23, 38, 45, 55, 61, 69, 87, 93, 112, 120, 128, 136, 144, 153, 159, 175

of obesides and de maestras de la

ta offeiseb obustatoob asbro lash-it

-usmore lam'ron al obnorminus y obel

and bearing and the proper californian

de los trabatos presentados, como sol eb

it .- Real order dispendence so communi-

of en lalpatverg enloangib at a sup-

.... Baruanan all roizogus ingreu el

Bir asulg and chaleart ob ogusonout at

eb-lammon al al allamentament arous force

Toledon a service of the service of

de neupaz eup activhe en aslagose est

un donative para premies a les aiums

sh babisanyian at sir ashartunal aft some

(Franada, y a minos deservelas publi-

20. Orden reightva a la interpretacions

que debe darse al parrate 2. del ar-

ticule a decrete de a de a septient

Keep and See a

ch ogran leb stammer El cemula olo

profesor de la normal de Salamana y

nombrando en au lugaren D. Melchor.

Edg Starting Starting Start Starting St

21.-Real orden admittendo a D. Tibur-12

le succesivo, o estén sin proveer, se con-

andar our obdesitorals gebro from - all

10g estoring asl obsets coirso least-RE

signatura es obttalnogalla nabro logar -- Et

tedo ligor ob dad oup sellitrela asl obel

183, 191, 209, 125, 225, 231, 240, 247, 264, 280, 287, 297, 304, 335, 342, 351.—Barcelona, 23, 39, 46, 55, 61, 69, 93, 102, 112, 120, 128, 136, 144, 153, 159, 175, 183, 191, 199, 209, 215, 225, 231, 240, 248, 254, 264, 281, 287, 297, 304, 335, 342, 361, 376.—Granada, 13, 39, 46, 55, 61, 69, 77, 93, 112, 120, 128, 136; 144, 153, 159, 175, 183, 191, 199, 215, 216, 225, 231, 240, 265, 281, 287, 297, 304, 328, 335, 342, 351, 368. -Madrid, 13, 23, 38, 45, 55, 61, 78, 87, 93, 112, 120, 128, 136, 144, 153, 159, 168; 175, 176, 183, 191, 215, 216, 231, 240, 264, 265, 272, 287, 288, 297, 304, 335, 342, 351, 361, 368. - Oviedo, 6, 7, 13, 23, 39, 46, 55, 61, 93, 112, 120, 128, 144, 153, 159, 175, 176, 183, 191, 215, 216, 225, 231, 240, 248, 254, 264, 272, 281, 287, 288, 304, 328, 336, 342, 351, 361, 368.— Salamanca, 23, 39, 46, 55, 61, 69, 87, 93, 102, 112, 120, 128, 136, 144, 153, 168, 183, 191, 216, 225, 231, 240, 248, 265, 272, 281, 287, 305, 335, 342, 343, 351, 361, 368.—Santiago, 128, 168, 183, 281, 288, 343, 361, 362.—Sevilla, 6, 23, 110, 136, 168, 176, 183, 199, 225, 254, 272, 281, 305, 328, 336, 351.—Valencia, 23, 77, 110, 159, 168, 176, 183, 191, 199, 209, 216, 248, 254, 281, 328.—Valladolid, 110, 128, 159, 168, 176, 183, 199, 216, 240, 248, 254, 265, 272, 287, 305, 328, 336, 343, 351, 362.—Zaragoza, 14, 23, 77, 110, 128, 136, 159, 176, 183, 191, 209, 216, 225, 254, 272, 288, 297, 305, 328, 336, 343, 362, 376.

VII.—Vacante.

(a) Por concurso único.

Alava, páginas 136, 175.—Albacete, 136.—Alicante, 158, 183, 224. Almería, 120. Avila, 119. Badajoz, 143.—Baleares.—Barcelona, 153.—Burgos, 120.—Cáceres, 143.—Cádiz, 136. Canarias. —Castellón, 153.—Ciudad Real, 168.—Córboba. -Coruña, 136, 153, 191.—Cuenca, 143.—Gerona, 168.—Granada, 143.—Guadalajara, 143.—Guipúzcoa, 120.—Huelva, 109.—Huesca, 127.—Jaén, 127. - León, 167, 240. - Lérida, 154 (de «La escuela en acción»).—Logroño, 102.—Lugo, 136, 167.— Madrid, 527.—Málaga, 119.—Murcia, 143.—Navarra, 159.—Orense, 143.—Oviedo, 159, 183, 151.— Palencia, 111.—Pontevedra, 153.—Salamanca, 144.—Santander, 175.—Segovia, 159.—Sevilla, 136.—Soria, 127.—Tarragona, 153.—Teruel, 110. -Toledo, 175.—Valencia, 158.—Valladolid, 127, 183.-Vizcaya, 136.-Zamora, 127, 153.-Zaragoza, 109, 120, 153.

(b) Por concurso de traslado.

Barcelona.—Granada, 12.—Madrid.—Oviedo.

- Salamanca.—Santiago.—Sevilla.—Valencia.

--Valladolid.—Zaragoza.

(c) Por concurso de ascenso.

Barcelona, 208.—Granada, 215, 224.—Madrid, 190, 222.—Oviedo.—Salamanca, 190.—Santiago, 198.—Sevilla, 215, 230.—Valencia, 247, 294.—Valladolid, 208.—Zaragoza, 190, 207.

al el (d) Por oposición. Les ormanes

Subsecretaría, 109.—Barcelona, 143.—Granada, 76.—Madrid, 86, 102, 119, 142.—Oviedo.—Sa-

sueldo and of our corresponde at the objects

a cuela que se desempenta... com es sup alous

11. Real decreto dictando dispuniciones

Bleb ne Dantol al otosle a mavell arec

v Rollding invitables at ab considerates

the second secon

de trasindo una plaza de profesor australian

- Real orden dispositions se pulli-

13. Heal orden anuaciando a coneurso.

merario de la sección do Olexcias de

la normal de Valencia.

quen en la Gaceta y Bolelomes officieles

- Installes escolares que rate adl .

ra de concurso a escuelas de

lamanca.—Santiago.—Sevilla, 92, 119.—Valencia, 86.—Valladolid.—Zaragoza.

VIII.—Oposiciones á escuelas.

Véanse tribunales, listas de opositores, llamamientos y crónica de oposiciones en las páginas 5, 12, 67 y 68, 76, 84, 101, 134 y 119 (á secretarios del museo Pedagógico), 127 (á plazas de profesores de Caligrafía), 134, 142 (153 de «La escuela en acción»), 199, 206, 215, 222, 246, 254, 293, 302, 303. (Cuestionarios, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 324, 325, 326, 339, 340, 349, 356, 365, 359 (279 de auxiliarías del colegio de sordo-mudos).

-sb TX .- Bibliografia.

Véanse páginas 7, 14, 23, 31, 46, 55, 61, 69, 70, 78, 87, 110, 111, 120, 128, 137, 144, 160, 168, 176, 191, 199, 225, 231, 240, 255, 272, 280, 318, 332, 333, 336, 343.

IV. - Juntas provinciales.

Véase páginas 5, 12, 30, 37, 66, 84, 182, 190, 208, 216, 223, 239, 246, 271, 280, 295, 303, 367 y 375.

and y successful y birthalf ab an energy

mos y maestras de primera enseñanza

(a) por concurso único.

Alava, páginas 271, 368.—Albacete, 342.—Alicante, 45, 61, 375.—Almería, 230.--Avila, 5, 295.— Badajoz, 127. - Baleares. -- Barcelona, 152, 167, 361.—Burgos, 271.—Cáceres, 5.—Cádiz.—Canarias.—Castellón, 375.—Ciudad Real, 166.—Córdoba.—Coruña, 142.—Cuenca, 12, 110.—Gerona, 280.—Granada, 230, 247.—Guadalajara. — Guipúzcoa. — Huelva. — Huesca, 247, 280. — Jaén, 230.—León.—Lérida, 153. - Logroño, 225, 264.— Lugo, 142.—Madrid.—Málaga, 230.— Murcia.— Navarra.—Orense, 142.—Oviedo, 167.—Palencia, 247.--Pontevedra, 142.--Salamanca, 5, 327.--Santander, 12, 287.—Segovia, 85.—Sevilla, 112.— Soria, 69, 304.—Tarragona, 295.—Teruel, 230, 295.—Toledo, 175.—Valencia.— Valladolid, 85, 295.—Vizcaya, 254. - Zamora, 5. - Zaragoza, 247, gresidente del tribunal que ba de luz-304.

(b) por concurso de traslado.

Barcelona, 13, 44, 302. - Granada, 126.—Madrid, 84, 166.—Oviedo. — Salamanca, 30, 141, 152.—Santiago, 85.—Sevilla, 111, 127, 359.—Valencia, 224, 360.—Valladolid, 21, 37, 101.—Zaragoza.

(c) por concurso de ascenso.

Barcelona, 68, 334. — Granada, 60, 76, 207, 350. — Madrid, 44, 125, 358, 374. — Oviedo, 76, 223. — Salamanca, 38, 152. — Santiago, 85, 127. — Sevilla, 135, 358 — Valencia, 111, 158, 153 (de «La Escuela en acción»), 294, 327. — Valladolid, 37, 134, 335. — Zaragoza, 6, 126, 287.

oposiciones a escuelas de 625 paseras.

periencelentes à la provincia do Balea-

res se verifiquen en Palma de Muller-

sa, segregando las vacantes de las

..... oberejoer le rog asbrionnue

alongiani nesolviendo una insignola

siper por varios maestros recia-

lamindo el pago de gratificaciones.

material por la enseñanza de adultes...

est a govination administratives a lear

engention que por el aumente de po-

plación deban ascender de categoria,

unsus que exista el oportune crédite

CARRELLE CONTRACTOR OF THE STATE OF THE STAT

-dus said sectorater condon a las sub-

le no shibinta unilquia aunq aonomay

en intero el prefeserado oficial de

tographe sor y salamnon asiampas sel

........ asmaint ask of

A sentionisande las oposiciones &

Paras de profesores de Caligrafia va-

congress on los institutos que setaro

raveli eb obnasnagalb debro lasit-

tos snes en el cargo que sinver los

Profesores de las normales que soitel-

on plazas en concurso de innsiado con

Phieto de uniras a su consorte

tell of orden del ministerio de lis-

senda relativa a las liquidaciones y

our deben bacerse a los nyun-

Minientos por atenciones de primera

201 - agnanagaw

108

Heal erden dispeniende que no se

niento de las delegaciones de pevilla
y Valencia.

26. - Real orden dispendendo se den las
gracias al presidento de la unta de
linstrucción pública de Vixenya, y a la
diputación de la misma proviatis, pur
el celo demostrado en favor de la ouseñanzaly del magistorio público.

29. - Real orden resolviendo una consulta
del presidonte de la junta provincial
de lastrucción pública relativa a los
de lastrucción pública relativa a los
cuentos particulares de la Coruña

C - Rest orden disponiondoquelosalum-

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÈRCOLES Y SÁBADOS -- Officias: REINA, 8, 2.º -- 12 PESETAS AL AÑO -- Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD. -- Año nuevo. -- El sacrificio. _En las provincias Vasco-navarras. _ De Ma drid: En el Ateneo.-Premios escolares.-La inspección. (Félix Suárez Inclán). - En honor de un maestro (Gonzalo Cantó). - Asamblea de la enseñanza en Barcelona.—Clemente Bravo.— Es lamentable. De enseñanza privada. -- Asociaciones de maestros. (Colmenar Viejo, Guernica, La Rambla y Zamora).

DE PEDAGOGIA -Lo pasado y lo porvenir. (J. Palacio).

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA .- Inglaterra: Los alumnos monitores. - Alemania: Ad-

misión de maestros á los estudios universitarios en el Condado de Hesse -Estados Unidos: Escuela de 16 pisos. - Italia: Sobre la reforma de las escuelas normales. (S.)

ECOS DEL MAGISTERIO -Injusticia con los

permutantes. (Una maestra).

SEUCION OFICIAL. - Indice de la «Gaceta». -Segunda asamblea de los amigos de la enseñanza: Real orden concediendo licencia á todo el profesorado público de primera enseñanza, para que pueda asistir á la celebración en Barcelona de dicha asamblea. - Rectificación de escalafones: Orden circular pidiendo datos á las entidades que se expresan, al efecto de proceder á dicha rectificación.

PROPUESTAS. - Concurso único de Salamanca,

Avila, Cáceres, Zamora y Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Oviedo, Canarias, Sevilla y León.

BOLETINES OFICIALES .- Provincias de Soria, Zamora y Sevilla.

SECCION BIBLIOGRAFICA .- Tratado de Arit. mética elemental» y «Apicultura movilista y eultivo de las abejas.»

NOTICIAS ORONICA GENERA, ETC.

AÑO NUEVO

EL MAGISTERIO ESPAÑOL entra hoy en el año treinta y ocho de su existencia. Ha tenido la suerte de llegar à ser uno de los periódicos más antiguos de España, no solamente entre los de enseñanza, sino entre todos los que se publican.

Periódico que alcanza tan larga existencia, no necesita anunciar programas, ni formular propósitos, ni hacer promesas. ¿Qué otro programa podemos presentar que nuestra conducta pasada, como garan-

tia de nuestro proceder futuro?

En este primer número del año 1904, debemos saludar cordialmente à nuestros lectores, deseandoles un año próspero y feliz, tanto como podemos apetecerlo para nosotros mismos. Ese es nuestro más fer-

viente anhelo.

En orden à la marcha del periódico, EL MAGISTE-RIO ESPAÑOL se esforzará con empeños crecientes en realizar su programa, bien conocido, encerrado en estas bases: 1. defender con tesón los derechos y los intereses del magisterio y de la enseñanza, logrando reformas beneficiosas; 2.ª facilitar todo lo posible la labor del maestro en la escuela, para lo cual ampliaremos y mejoraremos los números de La Escuela en Acción, y propondremos temas prácticos en nuestros concursos de artículos; 3.ª proporcionar al maestro las mayores ventajas posibles con grandes regalos, premios en dinero, etc., etc.

Este ha sido nuestro programa en el año transcurrido, y este será el de 1904, con propósito firmísimo,

Dios mediante, de realizarlo.

Y nada más. Nuestros lectores habituales saben ya como cumplimos nuestros ofrecimientos. Repetimos nuestra felicitación de año nuevo y já trabajar!

DE ACTUALIDAD

EL SACRIFICIO

Ya se ha publicado la ley de presupues. tos, que en su artículo 16 contiene el aumento de descuento de los maestros.

Desde 1.º de este mes, los interinos en escuela de 500 pesetas, que no descontaban nada, descontarán el 25 por 100; los maestros propietarios, que descontaban el 3 por 160, descontarán el 4; todos los jubilados, viudas y huérfanos, que cobraban sin descuento alguno, descontarán el 4 por 100...

Es un sacrificio que alcanza á todos los individuos del magisterio: un sacrificio que, solicitado y pedido por la misma clase, patentiza su abnegación.

Pero había un interés supremo: el interés de asegurar á la ancianidad, la viuda y al huérfano, un porvenir tranquilo, una vejez o un desamparo que, de otro modo, serían tristes é infelicísimos.

Había el interés supremo de salvar el Montepio del magisterio, de afirmar su existencia; porque, por extraño contraste, el Estado español, que paga setenta y cuatro millones de pesetas en clases pasivas, no quiere satisfacer lo poco que haría falta para haber sostenido el Montepio del magisterio, que se venía á tierra.

Para salvarlo hace falta dinero; ¿de dónde sacarlo si el Estado lo niega?

Se ha procurado que todos contribuyan con equidad, en proporción, en justicia.

No era lógico que el interino en escuela de 625 pesetas, descontara la mitad del sueldo, y el interino en plaza de 500 pesetas no contribuyese con nada. Se ha procurado salvar esa anomalía, aunque en forma incompleta.

No era lógico tampoco que los jubilados que estaban en próximo peligro de no cobrar más que el 80 por 100 de sus pensio. nes, que han contribuído durante muchos menos años de los que se les han computado, no era lógico, repetimos, que dejaran de contribuir á esos fondos. Es un sacrificio muy doloroso para muchos, pero es un sacrificio que, en su abnegación, y en evitación de mayores daños, recibirán con asentimiento y conformidad. Así nos lo han escrito hace tiempo maestros jubilados, convencidos de que no podía seguirse otro camino.

En cuanto à la elevación del descuento de los maestros en propiedad, era una medida hace tiempo reclamada como una necesidad lamentable, pero necesidad al fin.

Ese aumento del descuento puede tener su lado bueno para el porvenir. Cobramos hoy del Estado, y es sabido que el Estado impone á sus funcionarios un descuento del 10 por 100 en adelante.

De hecho los maestros hemos pasado á funcionarios del Estado. Creemos nosotros, y de la misma opinión hay personas conspicuas, que este descuento del 4 por 100 podrá eximirnos en adelante de ser comprendidos en el descuento general.

¿Cómo el Estado va á imponernos el 10 por 100, después de cobrarsenos por otro concepto el cuatro? ¡No es creible! Por lo menos será un buen argumento para oponerse.

Resumen: entramos en el nuevo año con la tranquilidad de que hemos afirmado la existencia del Montepio; de que hemos puesto un puntal para evitar su ruina; de que afianzamos el porvenir del anciano, de la viuda y del huérfano, pero á costa de un sacrificio colectivo que alcanza á todos. ¡No se podía seguir otro camino!

EN LAS PROVINCIAS VASCO-NAVARRAS

Aunque las Provincias Vascongadas y Navarra se rigen económicamente por leyes especiales, sin que el gobierno pueda alterar el concierto económico con ellas establecido, es de suponer fundadamente que aquellas diputaciones forales, secundarán la obra de las Cortes elevando á 500 pesetas la dotación de las escuelas que tengan asignada menor cantidad.

No puede esperarse otro proceder de quienes, siendo un modelo de buenos administradores, han hecho figurar siempre su región á la vanguardia del progreso nacional.

Si, contra lo que racionalmente suponemos, así no sucediera, pronto la enseñanza se resentiria de escasez de personal; pues los maestros de categorias inferiores buscarían en otras provincias las ventajas que aquéllas no les ofrecieran.

Las fiestas continuadas de estos días han retrasado la publicación de nuestro ALMANAQUE para 1904, que repartiremos gratuítamente dentro de unos días.

LO PASADO Y LO PORVENIR

Era una de esas tardes de primavera en que la naturaleza invita á admirar sus encantos inimitables, esparciendo el ánimo y saturando los pulmones con los aires puros del campo.

Ua grupo de niños, acompañados por su maestro, correteaba alegremente por entre las frondosas alamedas del Retiro, con la misma satisfacción que el pajarillo al abandonar su cautiverio remonta el vuelo y va de rama en rama gozando la ansiada libertad.

No lejos del llamado estanque grande, y á espalda de la fuente egipcia, se alza un edificio que ostenta en su portada este rótulo: «Museo-Biblioteca de Ultramar».

Más bien le cuadraria un epitafio con la siguiente inscripción: «Aquí yacen los últimos restos de nuestra gloriosa historia».

Hacia él dirigieron sus pasos los expedicionarios con el afán de armonizar lo útil con lo agradable, de instruir deleitando.

Alli el maestro hizo observar á los niños aquel interesante archivo, aquella escogida y copiosa biblioteca, destinada á traer á la vida de la civilización y el progreso á sus incultos poseedores; aquellos estantes repletos de ejemplares variadísimos de la fauna y flora americanas; aquellas vitrinas rebosando excelentes primeras materias con el proceso de su elaboración primitiva como productos de la industria y del arte; aquella colección de mapas y cartas geográficas, que denuncian la inmensa extensión de nuestro antiguo imperio colonial; aquellos grandes cuadros, en los que no se sabe si admirar la pureza y corrección de sus líneas y su irreprochable colorido ó lamentar el atavismo censurable que revela el asunto de su composición.

Todos estos objetos hicieron surgir en la mente recuerdos tristes de pasadas grandezas, provocando comentarios que los niños oían atentos y silenciosos...

Profesor y alumno abandonaron pensativos y cabizbajos aquel recinto, testimonio elocuente de nuestra deshonra, acusador implacable y eterno de nuestra incuria, que tan ingratas memorias evoca.

No pedían para él un auto de fe; pero sí que se transforme en «Museo escolar de ciencias, industrias y artes», donde directores y dirigidos puedan suplir las deficiencias del material intuitivo de sus aulas.

Atravesaron el paseo de coches y cerca de la puerta de Granada el maestro repitió á les niños lo que á Boabdil su madre al divisar por última vez su ciudad querida: «Justo es que llores como mujer lo que no has sabido defender como hombre.»

A vosotros, hombres del porvenir, toca reparar tanta desventura.

— ¿De qué manera? — preguntaron los niños.

-¿Véis al lado de la estación de Argan-

da aquel trabajador que, cantando tras de la yunta remueve con su arado la tierra para arrancarla sus preciados frutos?

¿Véis aquella alta chimenea lanzando al espacio sus negras espirales de humo, que delatan la existencia de una máquina industrial de vapor?

¿Observáis la pasmosa rapidez con que salva las distancias, cruzando montañas, valles y llanuras, aquel tren que se divisa à lo lejos cerca del Cerro de los Angeles?

Pues el labrador inteligente multiplicando la producción; el industrial activo y aplicado perfeccionando sus artefactos, y el comerciante honrado sirviendo con prontitud y baratura sus mercancías, son los tres elementos primordiales de nuestra regeneración.

Mas para que el cuerpo obedezca, es necesario un espíritu cultivado, que ordone con acierto, y una inteligencia despierta; y eso sólo se alcanza con la atención y el estudio.

Y como sois vosotros los que habéis de poblar los campos, las fábricas, los talleres, el ejército y todos los centros de actividad, he ahí la causa de mi insistencia al recomendaros siempre un trabajo constante, una aplicación sin límites y un acendra do amor á la patria.

Sujetos como todos á la ley de las compensaciones, á las alternativas del placer y el dolor, pronto los niños recobraron en su versatilidad la habitual alegría, y entre risas bulliciosas y juegos inocentes emprendieron el regreso de su paseo escolar, enriquecida su inteligencia con conocimientos prácticos, y su sangre con glóbulos rojos, que contrastarían seguramente la acción de gérmenos infecciosos, propios de la atmósfera viciada y corrompida en que generalmente respiran.

J. PALACIO.

DE MADRID

En el Ateneo.—El inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid, don Rafael Torromé, dió su anunciada conferei cia en el Ateneo, según habíamos anunciado, siendo escuchada por distinguida concurrencia, que aplaudió la facilidad y arte con que el orador supo expresar sus ideas. Hizo crítica severa de la Gramática de la Real Academia, y estimuló á cultivar este linaje de estudios, especialmente en las escuelas primarias, ya que el idioma patrio es el mejor tesoro que heredamos de nuestros mayores.

Los conceptos del Sr. Torromé fueron después no poco comentados y por algunos discutidos.

Premios escolares.—Además de los premios ofrecidos á los niños por la delegación regia en su circular de 11 de diciembre último, prepáranse otros premios en metálico, que obligará á los maestros á formular nuevas propuestas de niños para ser premiados.

En algunas escuelas, la designación de niños para los primeros premios se hizo por elección entre los mismos escolares, desarrollándose escenas interesantes, propias para un cuadro muy animado de la vida escolar. Como los premios son de 250 pesetas, los niños mayores se dieron maña para buscar y rebuscar votos, no de otro modo que si se tratara de una acta de diputado.

AND THE PERSON OF A

En cuanto al premio ofrecido para los maestros, mucho nos tememos que dé ocasión á serios disgustos, á pesar de la justicia que esperamos ha de presidir en su adjudicación.

OPINIONES AJENAS

La inspección

La inspección actual es de tal naturaleza, que si ha de subsistir así, vale más suprimirla; porque por lo menos de ese modo no engañaremos á nadie, no engañaremos, sobre todo, al contribuyente sacándole ese dinero.

¿En qué cabeza cabe que no habiendo más que un inspector en cada provincia pueda visitar anualmente 500 escuelas? En mi provincia, en la de Oviedo, hay mil cien y pico de escuelas; en la de León hay mil trescientas y tantas. ¿En qué cabeza cabe que es el mismo el trabajo que tiene un inspector en una provincia como la de Oviedo que en otra de extensión más reducida? Pues á todas las provincias se las trata de igual manera; en cada una hay un inspector. No; es menester concluir con eso; es menester, ó suprimir la inspección ú organizarla debidamente.

Y ¿cómo debemos organizarla? Yo creo que la inspección se debe organizar, no sobre la base establecida en el decreto del año 1849, que creó la inspección; no sobre la base de la inspección organizada por la ley de 1857, sino apartándola de todos esos procedimientos que á nada práctico conducen y que ningún resultado dan. Y ¿qué resultado han de dar? En una y otra disposición se previene que los inpectores, además de tener el título de maestro normal, tuvieran cinco años de práctica en el ejercicio de la profesión, y el decreto del 68 sustituyó á la práctica un breve examen, dándose el caso de que se llega á inspector en muchas ocasiones sin tener antecedente ninguno pedagógico, sin conocer la práctica de la instrucción ni el carácter de los niños, jy un hombre en estas condiciones va á reformar, á corregir á aquel que está encanecido en la enseñanza!

De la misma manera yo considero que los profesores de escuela normal no deben ser alumnos recién salidos de ella, sino que deben tener la práctica docente, llegando de esta manera, después de reconocida experiencia, al grado superior entre los maestros de instrucción primaria, y de la misma manera entiendo que esta inspección debe ser ejercida por profesores de la escuela normal, y yo me permitía aconsejar que se

dotara á cada una de las escuelas normales de España de ocho profesores, cuatro de Letras y cuatro de Ciencias, destinando cuatro de ellos á la enseñanza y otros cuatro á la inspección, dividiendo el territorio de la escuela normal, que pudiera compren der 1.000 escuelas, en cuatro zonas, encar gándose cada año un inspector de cada zona; es decir, visitando cada inspector 250 escuelas al año, con tal que ninguno visitara un año las que visitó el precedente, y se buscara en esta inspección de la inspección algo que fuera como el controle de unos v de otros y de la conducta del profesor, que permitiera dar premios y castigos á los maestros que lo merecieran.

Porque hoy ocurre, y así se me ha manifestado por profesores encanecidos en la enseñanza, que á lo mejor un inspector, por amistad, por afecto ó por móviles de caciquismo, se entusiasma con un maestro de primera enseñanza completamente inútil ó desconsiderado para la sociedad en sus costumbres, al paso que deprime á hombres de verdadero mérito.

Eso no podrá ocurrir cuando cada año visite las escuelas un inspector distinto. A los ocho años habrá sido inspeccionada cada escuela por los ocho profesores de la escuela normal, y por la intervención de unos y de otros, tendremos un juicio exacto y cabal de lo que es cada uno de los maestros de instrucción primaria.

En fin, yo no me entusiasmo con este sistema que propongo; venga otro cualquiera que sea mejor; pero venga pronto, porque el que hay ahora no sirve para nada, más que para defraudar al país en la cantidad que destinamos á esa inspección.

FÉLIX SUÁREZ INCLÁN,
Diputado á Cortes; ex-ministro.

EN HONOR DE UN MAESTRO

Tenemos el gusto de publicar el siguiente soneto, que el distinguido escritor dramático, D. Gonzalo Cantó, ha escrito para las bodas de oro de su maestro de primeras letras D. Gonzalo Faus y Sánchez, de Alcoy (Alicante). Helo aquí:

SONETO

(Inétito)

Gracias á usted, mi profesor querido, en la corte de España, me abrí paso; sin su consejo y dirección, acaso vanos hubieran mis esfuerzos sido.

Por usted nada más he comprendido á Góngora, á Zor illa, á Garcilaso, y por usted las musas del Parnaso en mi auxilio, del Pindo han descendido.

Cuantos aplausos conquistó en la escena mi humilde nombre, aunque poco suena, lo debo sólo á sus consejos sabios.

Para mo trar mi gratitud en suma, llevar quiero á los puntos de la piuma el corazón, y desde aquí á los labios.

GONZALO CANTÓ.

Asimblea de la enseñauz en Barcelona

Se celebrará la sesión de apertura de esta Asamblea, convocada por la «Liga de la Enseñanza», que preside el Sr. Vincenti, el día 4 de enero, en el paraninfo de la Universidad.

Hablarán el rector de la universidad, el presidente efectivo de la Asamblea, Sr. Giner de los Ríos; el director del instituto de San Isidro de esta corte, Sr. Zabala; el senador y catedrático Sr. Jimeno, el Sr. España y los presidentes honorarios de la Asamblea, Sres. Canalejas y Vincenti.

Las sesiones se verificarán del 5 al 9.

En la sesión de clausura hará el resumen y expondrá las conclusiones el Sr. Canalejas.

La Gaceta del 31 de diciembre último publica la real orden autorizando al profesorado para concurrir á las sesiones de lo Asamblea.

Las Compañías férreas han hecho el 50 por 100 de rebaja en los billetes de los asambleístas, quienes deberán exhibir sus tarjetas de inscripción.

El Magisterio Español estará representado debidamente en la Asambles y dará cuenta á sus lectores de las discusiones y acuerdos que se tomen, muy especialmente si se refieren á la enseñanza primaria.

CLEMENTE BRAVO

Los telegramas de los diarios nos informan de la muerte prematura, en León, de D. Clemente Bravo. Juven, de gran talento, abogado distinguido, maestro normal, discípulo predilecto de D. Leopoldo Alas (Clarin), el Sr. Bravo mostró gran afición á los problemas pedagógicos, sobre los cuales escribió trabajos muy laudables. Dirigió el periódico La Escuela de León, y actualmente era director del diario El Mensajero Leonés. Descanse en paz.

ES LAMENTABLE

Hemos censurado siempre, y hemos lamentado á toda hora, que la política entre en los centros de enseñanza removiendo cargos, quitando y poniendo directores. Y en poco tiempo llevamos, entre otras, la remoción de las directoras de las escuelas normales de maestras de Badajoz y ahora la de Alava. La de Badajoz ha sido repuesta, y para ese resultado no hacía falta tanto ruído. Y aún esperamos que ha de ser repuesta la de Alava; que, si en algo se ha excedido, ha sido en velar, con más celo que las autoridades superiores, por el prestigio y el cumplimiento de las leyes.

ANUARIO DEL MAESTRO PRAA 1904.—Publicada ya la ley de presupuestos, que nos ha hecho demorar el «Anuario», hemos procedido á imprimir los últimos pliegos y en breve estará à la venta.

Revista pedagógica extranjera

INGLATERRA

Los alumnos monitores. - Antes de entrar en una escuela normal, el futuro maestro inglés debe haear su preparación como monitor (alumno-macatro) en una escuela elemental. No es necesario indiear los inconvenientes de esta preparación profesional de espíritus aún no formados y que carecan de conceimientos generales; estos inconvenientes se reconccen en Inglaterra, y el mantenimiento de este régimen se funda, sobre todo, en razones de economía. De todos modos, el período de preparación va á ser reducido á dos años, y no podrá empezar antes de los dieciséis en las ciudades, y de quince en el campo. Los monitores no deberán enseñar más que en la mitad de las horas de clase. La otra mitad del tiempo la deberán em. plear en aus estudics preplamente dichos, que harán en centros especiales, ereados expresamente para ellos. Esto es un progreso muy alabado.

ALEMANIA

Admisión de los maestres á los estudios universitarios en el Gran Condado de Hesse.—Hasta aquí, Sajonia era el único Estado de Alemania que hi bía abierto sus universidades á los maestros. Este ejemplo ha sido imitado por el de Hesse (decreto del 9 de septiembre de 1903), con gran satisfacción de los pedegogos alemanes, que reclaman para los maestros el derecho de participar en la alta cultura elentífica dada por las universidades. Desde la promulgación de este decreto, todo maestro con título que tenga por lo menos tres años de servieios y que se haya distinguido por sus aptitudes pedagógicas é intelectuales, podrá ser admitido á seguir los eursos de la universidad por einco semestres. Después de este período de estudios, recibirá un título que le capacitará para enseñar en los seminarios de maestros ó escuelas normales.

ESTADOS UNIDOS

Escuela de 16 pisos. —Para nacer frents á sus necesidades, cada día crecientes, la ciudad de New-Yerk construye una escuela de 16 pisos. Esta escuela estará provista de ascensores, que subirán á 30 alumnos á la vez. Tendrá una altura de 66 metros este edificio, costará dos millones y comprenderá 97 salas de clase y un anfiteatro capaz de contener á 15.000 personas para las conferencias que por la noche se darán á los alumnos, salas de juego y un gimnasio en el primer piso, un taller de trabajo manual y una cocina. La arquitectura será de estilo del renacimiento francés.

ITALIA

Sobre la reforma de las escuelas normales. — Ua voto más en favor de la escuela normal transformada en instituto. El Bolletino della Associazione pedagogica nazionale, hace una llamada á todos los maestros y perió ticos de Italia, para ponerse de acuerdo y provocar en el país un vigoroso movimiento que traiga esta reforma, «urgente y deseada por todos». Edad de admisión fijada en dieciséis años sin dispensas; personal, maestros provistos de una intensa cultura pedagógica, teórica y práctica, más bien que una cultura general extensa; gran amplitud al estudio de la Metodología de las diversas materias de enseñanza, forma rectamente científica y experimental, dada á los cursos y ejercicios de pedagogía; mayor iniciativa en manos de los alumnos, tanto para sus trabajos, sus recreos y lo que pudiera llamarse su organización social en la escuela normal. Estos son los rasgos principales de la reforma pedida.

Añadamos que el laboratorio científico creado el año pasado en Orevalcore, cerca de Bolonia, por el doctor Pizzoli, ha continuado sus eursos con éxito y ha sido frecuentado por un centenar de maestros durante las últimas vacaciones.

S

DE ENSEÑANZA PRIVADA

La asociación de profesores de enseñanza privada de Zaragoza ha enviado al gobierno una razonada exposición, en súplica de que se les ampare en sus derechos ante la facilidad con que se fundan colegios de comunidades religiosas dedicadas á la enseñanza, sin cumplir los requisitos que exigen las leyes de la nación.

Parece que se proyecta crear una asociación nacional de profesores de enseñanza privada.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Colmenar Viejo (Madrid). —Se convoca á junta general extraordinaria para el miércoles 6 de enero, á las diez de la mañana, en una de las escuelas públicas de la villa de Fuencarral.

Se ruega encarceidamente la asistencia personal.

Si alguno no pudiera concurrir delegará en otro compañero por escrito, dando conocimiento á esta presidencia de la persona designada, según lo acordado en las reuniones pasadas.

Fuencarral 26 de diciembre de 1903.—El presidente, Juan Benavente.—El secretario, Amalio Cañadas.

Guernica (Vizcaya) —En janta general celebrada en 21 de diciembre, fué acordado:

Adherirse en un todo á la información que la comisión de la prensa profesional presentó á la comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley sobre bases de enseñanza en 2 de los corrientes, manifistando ai propio tiempo el más vivo reconocimiento á todos los periódicos que en dicha información han intervenido, y muy especialmente á El Magistario Español, que es el que más se viene distinguiendo en la defensa de los intereses del magisterio de primera enseñanza.

La Rambia (Córdoba).—La junta directiva para el año 1904, ha quedado constituída en la forma siguiente:

Presidente, D. José Montañez de Lama; vocales: 1.º, doña Juliana Merás y Dueñas; 2.º, doña Antonia Pérez Fornós; 3.º, doña Petra Gómez Vacas; tesorero-secretario, D. Manuel Usano y Alonso.

Zamora.—Entre los acuerdos tomados en la sesión del 23 de diciembre, figura el siguiente:

Dar las gracias à la comisión permanente de la prensa profesional constituída por los directores de la Gaceta de Instrucción Pública, EL MAGISTE.

RIO ESPAÑOL, Magisterio Nacional y La Enseñanza, por su luminoso informs presentado al Senado en el que interpretan fielmente los deseos y aspiraciones del magisterio primario.

RIOS DEL MAGISTERIO

Injusticia con los permutantes

Según la ley actual de concursos, se precisa llevar tres años en la misma escuela para poder concursar, y esto, sin distinción alguna, originando con ello perjuicios de consideración, á la vez que

encierra una injusticia, á los maestros que por causas ajenas á su voluntad se ven obligados á permutar.

Sabido es, por todos los que tienen alguna rela ción con el magisterio, los fueros que las juntas locales y los caciques de los pueblos tienen sobre los maestros, y como no siempre las personas que las forman reunen la debida sensatez y conciencia que estos cargos requieren, efecto de la poca ilustración, basta que el maestro ó maestra pierda la simpatía de uno de los caciques (por negarse á cualquier pretensión injusta ó por alguna otra circunstancia), para atracrse sus iras y sus persecaciones, viéndose precisado para huir de tal purgatorio, á entablar permuta, pues de lo contrario, el tal cacique no perdonará ninguno de los medios de que pueda dispener para perjudicar al maestro.

Ahora bien; al desdichado que esto le ocurre se le castiga, además, con no poder ascender hasta lievar tres años en la nueva escuela; ¿no es esto una injusticia? ¿no es bastante castigo t-ner que hacer un viaje á costa de grandes sacrificios pecuniarios, dados los miserables sueldos que disfrutamos?; no debe ser suficiente cuando además se le castiga á no ascender en tres años.

Bien que rija la limitación de este tiempo para traslados ó para volver á permutar; mas en los ascensos no debe haber tiempo limitado para los que permutan, pues esta es la aspiración legal de todo el que ejerce una carrera, teniendo en cuenta que en las permutas no se irroga perjuicio alguno á la enseñanza; pero no queda ninguna escuela vacante, no se hace más que cambiar los servicios.

Si estas líneas merecen el honor de ser leídas por el señor ministro del ramo, y las considera fundadas en razón, haría un acto de justicia que aumentaría el número de los que ya tiene hechos desde su permanencia en el ministerio, permitiendo á los permutantes tomar parte en el próximo concurso de ascenso sin necesidad de llevar los tres años en la misma escuela.

UNA MAESTRA.

SECCION OFICIAL

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

22 diciembre.— Reales órdenes concediendo la excedencia voluntaria sin sueldo al catedrático numerario de la Facultad de Derecho y de Ciencias sociales de la universidad de Sevilla D. Pedro Nolasco Mirasol de la Cámara y al de la de Ciencias de Zaragoza, D. Félix Gila Fidalgo.

-Otra proveyendo los cargos vacantes por renuncia en el tribunal de oposiciones á la cátedra de Química orgánica vacante en la Facultad municipal de Oiencias de la universidad de Salamanca.

-Otra declarando subsistente y en todo su vigor la real orden de 8 de junio último restableciendo la expedición de licencias para castradores, con las ampliaciones convenientes para disipar du las ó juicios equivocados.

23 ídem. — Subsecretaría. — Nombramientos de tribunales para las oposiciones entre auxiliares á la cátedra de Física, Química é Historia Natural de la escuela de Veterinaria de Santiago, y á la de Fisiología é Higiene, Mecánica animal, pelos y modo de reseñar de la de Córdoba.

24 idem.—Real orden dando las gracias á monsieur Fitter, vicecónsul de España en Aux (Francia), por su donativo al Archivo Histórico Nacional de 49 documentos antiguos en papel y perga-

mino procedentes de varios pueblos de la provincia de Gerona.

—Otra concediendo aptitud para el ascenso á los empleados de los Archivos, Bibliotecas y Mu seos de diputaciones y ayuntamientos que prestaban ya servicio con anterioridad al real decreto de 10 de enero de 1896.

Dtra disponiendo se provea libremente la plaza de profesor supernumerario de Declamación, vacante en el Conservatorio de Música.

Otras de nombramiento de personal de escue. las de Artes é Industrias.

Distrito universitario de Zaragoza.—Relaciones de propuestas para la provisión de escuelas anunciadas á concurso en este periódico oficial los días 2 y 16 de noviembre próximo pasado.

25 idem. — Tribunal de oposiciones à las câtedras de Matemáticas vacantes en varios institutos generales y técnicos. — Convocatoria.

26 idem. — Universidad de Salamanca. — Convoeatoria de oposiciones

Universidad de Zaragoza.—Rectificación de las propuestas de concurso de traslado.

27 idem.—Real decreto disponiendo que en lo sucesivo esté á cargo de un profescr numerario la enseñanza de viola en el conservatorio de Música y Declamación de esta corte.

Subsecretaría — Anuncios de celebración de subastas suspendidas en Granada y Barcelona.

—Aviso à los opositores à la catedra de Perspectiva vacante en la escuela superior de Industrias de Barcelona.

28 idem.—Universidad literaria de Valencia.— Eliminación de una escuela elemental de nifias del concurso anunciado el día 8 de noviembre último.

Segunda asamblea de los amigos de la enseñanza.—

Real orden concediendo licencia á todo el profesorado público de primera enseñanza, para que pueda asistir á la celebración en Barcelona de dicha asamblea.

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por la Asociación Nacional de los amigos de la enseñanza, que tanto se interesa en pro de la instrucción pública en general,

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á todo el profesorado público de primera enseñanza la correspondiente licencia necesaria para que puedan asistir á la segunda asamblea que dicha sociedad ha acordado celebrar en Barcelona del 1.º al 10 de enero próximo.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1903.—Domínguez Pascual.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 31 diciembre.)

Rectificación de escalafones.—Orden circular Pidiendo datos á las entidades que se expresan, al efecto de proceder á dicha rectificación.

Llegada la época de proceder á la rectificación de los escalafones, sírvase V. S. remitir á esta Subsecretaría, antes del 15 de enero próximo, los datos relativos al movimiento del personal de esta establecimiento, teniendo presente las prescripciones que siguen:

1.ª En las bajas de personal, se indicará el nombre y cargo del que haya sido baja y el motivo y fecha de ésta (por defunción, jubilación o traslado).

2.ª En las altas se indicará también el nombre

y cargo y la fecha de la toma de posesión, cuando se trate de un traslado de otro establecimiento que ya haya figurado en los escalafones anteriores.

Si no habiera figurado en ellos, ó si fuera de nuevo nombramiento, se remitirá la hoja de servicios, con indicación de la fecha y lugar y provincia del nacimiento, títulos, forma y fecha del ingreso, cátedra que desempeña y todos los demás datos necesarios para su inclusión en el escalafón-

8.ª Si se tratara de un profesor que haya variado de asignatura en el mismo establecimiento, se indicará esta variación.

En las normales de maestros y maestras, escuelas de Artes é industrias y escuelas de comer io, se indicarán las asignaturas encargadas á cada profesor numerario para poderlas consignar en el escalatón, y en los institutos se incluirán los datos correspondientes á los profesores de Dibnjo y Gimnasia (títulos, fecha y lugar del nacimiento, procedimiento de ingreso en el profesorado numerario, fecha de la toma de posesión, establecimientos en que han servido, etc.) que deben figurar en los escalafones respectivos.

4.ª I os catedráticos ó profesores que, habiendo figurado ya en escalafon, hayan observado cualquier error ú omisión que les intere e subsanar, sin perjuicio de tercero, pueden hacer la opor tuna indicación al efecto.

5.ª Todo lo dicho respecto al profesorado nu merario, es aplicable á los capellanes de instituto, auxiliares y ayudantes de cada establecimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1903.—El subsecretario, Casa Laiglesia.—Señores rectores de universidad, directores de instituto, escuelas normales de maestros y de maestras, de veterineria, de comercio, de Artes é industrias, de náutica, de Ingenieros industriales, de Arquitectura, de Pintura, Escultura y Grabado, comisarios regios del Conservatorio y del colegio de Sordomudos y ciegos, jefes é individuos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólegos y Secretario general del Consejo de Instrucción pública.

(Gaceta 31 diciembre).

Universidad de Santiago

Acordada en sesión del consejo universitario, celebrado en el día de hoy, la modificación del tribunal de oposiciones á las escuelas de niños de los ayuntamientos de Laracha (Coruña) y Valle de Oro (Lugo), en cumplimiento de lo prevenido en el real decreto de 13 de noviembre próximo pasado y de la consulta hecha á la superioridad y resuelta por ésta en 9 del actual, se hace público que el referido tribunal queda constituído en la forma siguiente:

Presidente, D Jaime Comas, catedrático del instituto de esta ciudad; vocales, D. Luis López Elizagaray, profesor de la escuela normal; D. Cándido Corbacho, ídem de Pedagogía en el instituto; D. Marcos Pérez Rubio, maestro de la escuela pública de Sar; D. Antonio Calvo Troitero, sacerdote; suplentes, D. Juan José Cano, regente de la eacuela normal; D, Vicente Buján, catedrático del instituto.

Lo que se hace público para conceimiento de los opositores, quienes con arreglo al art. 11 del reglamento de 11 de agosto de 1901, podrán recusar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, á los señores jueces y suplentes que consideren incompatibles.

Las instancias de recusación se dirigirán á este rectorado y se presentarán al señor secretario general hasta la hora de las tres de la tarde del último día.

Santiago 16 de diciembre de 1903.—El rector, F. Romero Blanco.

(Gaceta 21 dieiembre.)

Universidad de Salamanca

Oposiciones á escuelas superiores de niños dotadas con suel·lo mayor de 825 pesstas.—Se convoea á los señores opositores para que concurran el día 18 de enero próximo, á las dos de la tarde, á la escuela normal de maestros de esta ciudad, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

El cuestionario para el primero y segundo ejereicio estará expuesto en la secretaría de la referida escuela normal desde ocho días antes de comenzar el primer ejercicio.

(Gaceta 26 diciembre).

Junta provincial de Instrucción pública de Orense.

Hallándose vacante la plaza de secretario de la junta provincial de Instrucción pública de mi presidencia, dotada con el sueldo anual de 2.5 0 pesetas, dicha Junta, en sesión celebrada el día de hoy, acordó se sacase á concurso la referida plaza. Y con el objeto de que se le dé la mayor publicidad posible, se anuncia en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia por el término de treinta días, á contar desde la publicación del mismo en el primer periódico oficial citado, debiendo los concursantes sujetarse á lo que determina el real decreto de 26 de octubre de 1901.

Lo que se hace público para conceimiento de los que se crean con derecho á concursar la plaza anunciada.

Orense 26 de diciembre de 1903.—El gobernador presidente, Lorenzo G. Vidal.—El oficial de secretaris, secretario accidental, Rogelio Núñez de Couto.

(Gaceta 31 diciembre.)

Universidad literaria de Salamanca

Primera enseñanza.—En la lista de los opesitores á escuelas de primera enseñanza de este distrito universitario publicada en la Gaceta de Madrid del día 9 del mes actual, aparece el aspirante D. Antonio Jiménez Mateos entre los que solicitan las escuelas de 825 pesetas, siendo así que aspira á las auxiliarías de 1.100 pesetas, entre eu yos opositores, por el presente anuncio, queda incluído.

Salamanca 28 de diciembre de 1903.—El rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 31 diciembre).

PROPUESTAS

CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE DE 1908

Salamanca.—D. Amador Sánchez Vicente, para Tala; Ruperto López Santos, para Villaverde; Manuel Vicente, para Cabeza de Framontanos; Manuel Frutos, para Nava de Béjar; Tomás González, para Alamedilla; Román de la Rua, para Villaflores; doña Zoa Cantalapie, para Villaverde; Agzeda Sendino, para Ahigal de los Aceiteros; Concepción Esteban y Esteban, para Villarrubias, Felisa Viota, para Parada de Rubiales; Regina

Alonso, para Villar de Gallimazo; Saturnina Bláz quez, para Alamedilla; Flora Luelmo, para El Cerrc; Petra de San Maximiano, para Valero; María de los Dolores Ortiz, para San Miguel de Valero.

Doña Juliana Martín, para Cubo de Den Sancho; Juana Valdizán, para Escurial de la Sierra; don Arturo Manso, para Mozárbez, María Francisca Martín, para Morzábez; Modesta Hernando, para Naharros de Matalayegua; Valentina Iglesias, para Salvatierra de Tormes,

D. Melitón Hernández Montes, para Vídola; José Morán, para Terradillos; Manuel Montalyo, para Monforte; Eustaquio Velasco, para Dofinos de Salamanea; Antonia Bravo Flores, para Santa Olalla; Salvador Sánchez, para Cilleros el Hondo; Florentino Pacho, para San Pedro del Valle; Lucio Luis Gareia, para Larrodrigo; Juan Blanco, para Pelilla; Martín de Vega, para Diosleguarde; Manuel Prieto, para Ejeme; Joaquín Sánchez Prieto, para Coes de Alba; Marcelina Sancho, para La Sagrada; Emilio Martín, para Carra cal de Velamberez; Primitivo Genzález, para Serranillo; María Gómes, para Amatos de Alba; Paulino Triviño, para Fuentes de Masueco; Dimas López, para Vega de Tirados; Sofía Aparicio, para Uereceda; Sibilina Paseua, para Garcirrey; Juan José Rodilla, para Pozos de Hinojo; Manuel Bermejo, para Sanchón de la Rivera; María del Carmen Rodríguez, para Cortos de la Sierra; Ambrosio Luis García, para Galleguilles; Ildefonso Serafin García, para La Sierpe.

Angel Macarro, para Barceino; Amparo Sánchez Pérez, para Picones; Justo Regalado Pérez, para Traguntís; Miguel Hernández, para Gema; Magda lena Martín, para Navaumbela; Guillermo Martín Corrales, para Greó (El); Eladio Hernández, para Aldeaseca de Armuña; Manuel Gómez Marces, para Cabeza de Diego Gómez; Diego González, para Majuges; María Valagué, para Barreras; Carolina Martín, para Santa María de lo Llano: Bienvenida Martín, para Fuenterroble de Abajo, y Valeriana Lerones, para la auxiliaría de la de niñas de Vitigudino.

Avila.—D. Ciriaco Méndez, para Aldeavieja; Isabel Romo Díez, para San Bartolomé de Béjar, Elisa Ruiz, para Gil Buena; Matilde Pérez, para Mancera de Arriba; Gaspar Valcarce, para Navaes curial; Demetrio Morales, para Cantiveros; Mariano Almeda, para Cepeda de la Mora; Elvira Sánchez, para Palacios de Becedas.

D. Tomás Velázquez, para Gimialcón; Mariano Pérez, para Viñiegra de Moraña; Juan Rodrigo, para Villanueva del Aceral; Santiago Alonso, para Cillán; Ramona Hernández, para Tiñosillos; Nicasia Pérez, para Hija de Dios; Feliciana Salvador, para Navahondilla; Felisa Hernández, para Aldealabau del Mirón; Francisco Sevillano, para San Esteban de Zapardiel, José García Díaz, para Hoyos de Miguel Muñoz; Nicolás Rodríguez, para Venta de San Vicente; María Rodríguez, para Cabezas Altas; Adelaida Sanz, para Muñomer del Peco; Juan Sánchez Vaquero, para Manjabálago; Vicenta López, para Garganta de los Hornos; Amalia González, para Magazos; Juan Refeyo, para Alamedilla; Felix García Díaz, para Tremedal; Clotilde Asensio, para Palacios Rubios; Faustina Gómez, para Pozaneo; Rafaela Hernández, para Cebolia; Nicolasa de la Parra, para Navandrinal; Teodora González, para Benitos; Fermín Vázqu z, para Mufiochas, y María Antonia Jiménez, para la auxiliarís de la de párvulos de Barraco.

Cáceres.—D. Demetrio Bayle, para Casas del Monte; Vicente Ramos, para Jarilla; Tomás Eleno, para Holguera; Juan J. Navas, para Madrigal de la Vera; Basilio Jiménez, para Pedroso; Agapito Pacheco, para Robledillo de Gata; Teodoro Asenlio, para Santibáñez el Alto; Leandro Gálvez, para

Valdemorales; Ciriaca Martín, para Jarilla; Eulasia Barroso, para Mesas de Ibor; Araceli del Valle, para Santa Cruz de la Sierra; Josefa Andreu, para Pino de Valencia de Alcántara; Miguel García-para auxiliaría de Zorita; Juan Gallego, para Casas de Belvís; Ramona Yáñez, para Majadas; Bienvenida Villanueva, para Torrecillas de los Angeles; Patriela Sánchez, para Benquerencia; María de la E carnación Pérez, para Millnes; Elvira Sánchez para Aldehuela: Zanón Castro, para Estor, ninos, y Leonarda V Hortado, para Casares.

Zamora. - D Alejandro Lorenzo Marino, para Briome de Sog; Antonio Biane Hernandez, para Requejo; María Consuelo Or uña, para Molacillos; Josefa Pérez Crespo, para Hermisonde; Dámaso Fernández Silva, para Friera de Valverde; Claudio Refoyo, para Vegalatrave; José Tejedor, para Pobladura de Aliste; Pablo Díez, para Palazuelo de las Cuevas: Juan Pérez Cañibano, para Santa Colomba de las Monjas; Gustavo Bolaños, para Areos de la Polvorosa; Pedro Ordás, para Navianos de Valverde; Ricardo Campo, para Fresno de la Polvorosa; Manuel Muelas, para Milles de Polvorosa; Bernardo Paladrón, para Villanazar; Francisco Aparicio Martín, para Pasarieg s; Miguel Pascual y Paseual, para Sobradilo de Palomares; Isaura González Sanz, para Ayóo de Vidriales; Francisco Gircía Sánchez, para Villamor de la Ladre; Angela Martín, para Santa María de Valverde; Ramón Fernández, para San Pedro de la Viña; Angel Fernández, para Fontanillas de Cas .o; Santiago Crespo, para Bercianes de Vidriales; María Sánchez, para Bamba; David García, para Pedralba.

Doña Ricarda Hernández, para Fadón; Isidro Pérez, para Argañín; Teresa Fernández, para Villarejo de la Sierra; María C. López, para Vegs de Tera; María Tiedra, para Olmo de la Guareña; Gregoria Lesma, para Mamoles; Purificación Gareía, para Milla de Tera; Elvira Bravo, parr Roales; Luis Blanco, para O millos de Castro; Julián Núfiez, para Calator (de temporada); Alejandra Barrero, para Barcial del Barco; Francisca Calvo, para San Román de los Infantes; José Martín Ga llego, para Tuda; Juvenal Martín, para Puereas; María Tojedor, para Villanueva de Azoague; Antonia Cereceda, para Linarejos; Manuela de Paz Bartolomé, para Fradellos; Teresa Gambos, para San Pedro de las Cuevas; Manuela Rodríguez, para Vime de Sanabria; Victorina Villar, para Pedroso de la Carballeda (de temporada); María Canseco, para Manzanal de Abajo (de temporada), y Félix Andrés Samaniego, para Sandín (de tempozada).

(B. O. 28 dieiembre.)

Universidad de Zaragoza

CONCURSO DE ASCENSO

Auxiliaría de Pamplona: 1, D. Adolfo Pérez Garcia' con 1.100 pesetas, 27 años, 0 meses y 15 días, para Pamplona, auxiliaría, con 1.375; 2, Eduardo García; 3, Eustaquio Bajo; 4, Pantaleón M. Castañer; 5, Higinio Pérez; 6, Santiago Hernández; 7, Hilario Pérez; 8, Saturio Ballano; 9, Bernardo Borrego; 10, Francisco Chavarría; 11, Eladio Simeón; 12, Basilio Ciprián; 13, Emilio Javalero; 14, Indalecio Antón; 15, Abden Senén; 16, Ramón Pisco; 17, Agustín Herrero; 18, Venancio Martínez; 19 Clemente Pérez; 20, Pascual Rubio.

Escuelas dotadas con 1100 pesetas: 1, Pascual Rubio Hernández, con 825 pesetas, 87 años, 5 meses y 25 días, para Calanda; 2, Francisco de Paula Carreras Seguí, con 825 pesetas, 84 años, 7 meses, 3 días, para Caspe; 3, Antonio Pesado Piazada, con 825 pesetas, 33 años, 0 meses y 25 días, para Cariñana; 4, José P. Bisies; 5, Juan Francisco Estefanía; 6, Fidencio Fatás; 7, Juan Nager, 8, Agustín E. Vall; 9, José Marja Ribera; 10, Manuel

Mayor; 11. Cirilo Herranz; 12. Salvador Sanz; 13, Agapito Gómez; 14, Angel Palacio; 15, Dámaso Hernández; 16, Amos Bravo; 17, Víctor Ochoa; 18, Pedro Rubio; 19. Víctor Jiménez; 20, Sebastián Buil.

21, Ramón Hernández; 22, Toribio González; 23, Joan Bautista Fitó; 24, Demetrio Senac; 25, Mariano Moreno; 26, Ramón Cambra; 27. Manuel L pez; 28, Casimiro del Campo; 29, José Anhelo; 30 Salvador Meya; 31, Plácido Jalón; 32, Antonio Jerada; 33, Emilio Castelló; 34 Josquín Cirujeda; 35, Romusido Claverol; 36, Manuel Fuertes; 37, Antonio Lázaro; 38 José María Escobar; 39, Luis de Mendís; 40, Josquín Panadés

41, Francisco Agustío; 42, Casimiro Báguena; 43, Fancisco de P. Castelló; 44, Silverio Gallego; 45, Agustín Martín; 46, Lope de Vega y Chapero; 47, José Carrillo; 48, Martiniano Sánchez; 49, Tomás Camps; 50, Andrés de Anta; 51, Fruetuoso Elías Martínez; 52 Matías Matret; 53, Manuel Reinoso; 54, Manuel Guarch; 55, Francisco Soler; 56, Jorge Nuel Olos; 57, Eduardo Pajares; 58, Manuel Guiral; 59, Juan de la O. Ruipérez; 60, Sebastián Garrido.

61, Luciano Martínez; 62, Pedro Armengol Furcada: 63, Fernando García; 64, Angel Castañer; 65, Manuel Pardo; 66, Luis Marañóu; 67, Ruperto Lóp-z. 63, Arturo Igualada; 69, Pedro Rodríguez; 70, Gregorio Gil; 71, Arsenio Martínez; 72, Ramón Moreno; 73, Angel de la V ga; 74 Isidoro Mata; 75, Osyetano Larroda; 76, Juan Jimeno Martínez; 77 Fericiano Plá; 78, Félix José Marco; 79, Cipriano Muñoz; 80; Manuel Ros; 81, Antonio Ochsita; 82, Antonio Lengeras; 83, Recaredo Serrano; 84, Eliseo Sales; 85, Braulio Trujillano; 86, Lorenzo Escriche.

Excluídos: 87, Constantino González Pérez, por no presentar su hoja de servicios; 88; Julian Manzanares Lerena, por no llevar tres años de servicios art. 48 del reglamento vigente).

Masstras aspirantes á la auxiliaría de Pamplona:
1, doña Flora Elías y Elías, con 1.100 pesetas; 24
años, 4 meses y 5 días, para Pamplona, auxiliaría,
con 1.375; 2, María de la E. Guillén; 3, Francisca
Ubeda; 4, Petra Alfaro; 5, Felipa Carranza; 6, Luciana Resano; 7, Tomasa Ilarregui; 8, Juana Basgorri; 9; María del P. Calixta Hernández; 10, Manuela González; 11, Tomasa F. Leyaristi.

Escuela de párvulos de Tarazona: 1, Mercedes Tejero Ordea, con 825 pesetas, 9 años, 0 meses y 0 días, para Tarazona, con 1.100; 2, Dolores Silias; 3, Calixta T. Pellicer; 4, Enriqueta Osete; 5, Felicia Martínez; 6, Blasa Mañoz; 7, Josefa Montoliú; 8, Julia Moya; 9, Felisa Conchán; 10, Eufemia Peralta; 11, Manuela López Benedicto.

Escuelas elementales dotadas con 1.100 pesetas. Maestra propuesta para Haro: 1, Autonia Pila Ganzo, con 825 pesetas, 19 años, 5 meses y 1 día de servicios en la categoría, y 35 años, 10 meses y 5 días total de servicios.

Maestras propuestas para Alagón: 2, Carmen Salas Zamora, con 825 pesetas, 19 años, 5 meses y un día de servicios en la categoría, 31 años, 1 mes y 29 días total de servicios; 3, Vicenta Merino; 4, Benite Hernández; 5, Andrea Sistae; 6, Magdalena Nicolás; 7, María Vallejo; 8, Antonia Bausells; 9, Soledad Parlati; 10, María Nula; 11, Pilar Fernández; 12, Victoriana Alvarez; 13, Natalia Sánchez; 14, Desideria Ruiz; 15, Eusebia Guallar; 16, Asunción del Cerro; 17, Florentina Grau; 18, Primitiva Saldaña; 19, María Ana Mintiguia; 20, Amalia Azofra.

Núm. 21, doña Rosa Esteban; 22, Fulgencia Prada; 23, Mercedes Luis Hernández; 24, Vicenta Laterre; 25, Amalia Sánchez; 26, María Geloneh; 27, Nemesia Valdés; 28, Serafina Jiménez; 29, Balbina Ruiz; 30, Nicolasa Litago; 31, Fidela Casas;

32, Rafaela Caballer; 33, Constancia Laplaza; 34, Margarita Choearro; 35, María Palomero; 36, Hi. laria Carasa; 37, Julia Cándido Marcos; 38, Dolores Bernal; 39, Felisa Rubio; 40, María Josquina Gil; 41, Josefa Gimón; 42, Juana Benedicto Villa; 43, Otilia Sánchez, 44, María Mercedes Sierra; 45, Manuela López Benedicto; 46, Victoria Arburcia; 47 María del Pilar García: 48 Lucia Sánchez; 49. María del C. Fondevilla; 50, Maximina Martínez; 51. Rafaela Carratalé; 52 María de Gracia Blanco: 53, Elvira Hermida: 54, Inahel Millán; 55, María Teresa Sancho; 56, Dolores Macías; 57, Antonia Olalla Disz; 58, Eustaquia Larrainzar; 59, Francis. ea Vicente Sanchez; 60, Pilar Langarita; 61, Ocsárea Gáilego; 62, Filomena Girón; 63, Isabel Ouesa; 64, Florentina Rebolleda; 65, María Consuelo López; 66, Teodora Nogal; 67, Eulalia Ague. ro; 68, María Josefa Toruel; 69, Dominga Vázquez; 70, Matilde Fernández; 71. Enriqueta Valle; 72, María Loreto García; 73, Matilde O osia; 74, María Francisco Marco; 75, Beatriz Aguileta; 76, Sergia Molinos; 77, Teodora Muñoz; 78, Eloía Torre; 79, Filomena Sánchez: 80, Paula Sardaña; 81, Margarita Molina; 82, Josefa de la Fuente; 83, Catalina Ausedi; 84, María Marzo; 85, Rosa Cabid; 86, María Adelina Martínez, 87, Manuela Na. varro; 88, María Costa; 89, Nicolasa Tambo; 90. Petra Gómez; 91, María del Pilar Zamora; 92, Josefs Balanzá; 93 Antonia L. de Miguel; 94, Amalia Fondevilla; 95, Nicomedes Lina.es, excluída por no constar su rehabilitación; 96, Carmen Puigcarbó, ídem por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

(Gaceta 24 diciembre).

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaria — En 19, en virtud del art 55 del reglamento vigente, fuera de concurso, doña Luisa Padreny Morras, para Barcelona, con 2.000 pesetas. Interinamente, en 24, D. Eduardo Lorite Zamora, para Alhama (Granada), con 550 pesetas; D. Rafael Gálvez Lebrón, para Medinasidonia (Cádiz), con 687,50; en 28, doña Agueda Bernaldo de Quirós, para auxiliar de El Espinar (Segovia), con 550 pesetas.

Oviedo. - Por concurso único, con 375 pesetas anuales, D. Mignel Llorden Zamora, para Mansilla del Páramo, en Urdiales del Páramo (León); doña Felipa Moral Varona, para Villarroaña, en Villaturiel; doña Claudina Calvo Crespo, para Cadafresnas, en Corullón. Con haber inferior á 250 pesetas, en 24, D. Jesús Suárez Alburquerque, para Pere la de Ancares, en Candín; doña Genadia Villa Beltrán, para Vilela, en Villafranca; D. José Diez Martinez, para Arienza, en Riello; D. Diego González Santos, para San Emiliano; D. Leopoido de Hoyos González, para Villarente; D. Jerónimo Curto Andrés, para Los Montes y Urdiales; don Luis Faitg y Felip, para Quintana de Tuseros, en Igüeña. En 25, D. Vicente José Candanedo, para Villafalé, en Villasabariego. En 26, doña Javiera Díaz García, para San Román de los Caballeros.

Canarias.—Por resultas de concurso de traslado ha sido nombrado maestro de Güimar D. Manuel Cambreleng, y maestro interino de la escuela de adultos de La Laguna D. Antonio Domíngues Vera.

Sevilla. —Han sido nombrados maestros en propiedad de las escuelas públicas de Puebla de los Infantes y Marchena, D. Julio Gelart Torres y doña Irene Torres Prieto, con el sueldo anual de 1.100 y 1.875 pesetas.

(B. O. de 30 de diciembre.)

León.—En virtud de concurso se han hecho los siguientes nombramientos: de Arienza, D. José Dies Martinez; de Mansilla del Paramo, D. Manuel Liordén Zamcra; de Villafalé, D. Vicente José Candanedo; de Pereda de Ancares, D. Jesús Suárez Alburquerque; de San Emiliano, D. Diego González Santos; de Villarente, D. Leopoldo de Hoyos; de Quintana de Fuseros, D. Luis Faitg Felip; de los Montes y Urdiales, D. Jerónimo Curto Andrés; de Cadafresnes, doña Claudina Calvo Crespo; de Vilela, doña Genadía Villa Beltrán; de Villarroafie, dofia Felipa Moral Varona; de San Roman de los Caballeros, doña Javiera Díaz Garcís; de Matanzs, doña Vicenta Carpintero Díaz; de Bivota, doña Tomasa Bravo Flores; de Vega de Babía, doña María Atilana Fedón, y de Trascastro de Luna, doña Adelina Fernández Alvarez.

Boletines oficiales

Soria.—B. O. de 26 diciembre.—Comienza la publicación de las propuestas del concurso único de septiembre, que insertamos en nuestro número del día 19.

Zamora.—B. O. de 28 diciembre—Publica la relación de las maestras propuestas para las escuelas anunciadas á concurso único en septiembre próximo pasado

Sevilla.—B. O. de 30 diciembre.—Anuncio de la diputación provincial participando hallarse abierto por término de un mes el pago de los haberes devengados por aumento gradual de sueldo correspondiente á los años de 1897-98 á 1901 inclusives.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Tratado de Aritmética elemental, por D. Antonio Surós, profesor de la escuela normal de Barcelona. Quinta edición.

El haberse agotado rápidamente cuatro numerosas ediciones, podría evitarnos hacer el elogio de tan completa obra. Bástenos decir que á un riguroso método científico, une la claridad y sencillez tan recomendables para quienes se destina.

En pocas páginas ha logrado el ilustrado profesor Sr. Surós, abarcar y resolver las más complejas cuestiones de contabilidad.

Sentimos que la falta de espacio nos impida ocuparnos más detalladamente de tan interesante aritmética.

Recomendamos su adquisición á nuestros lectores.

Apicultura movilista y cultivo de las abejas, por D. Pedro Villuendas, maestro de instrucción primaria, profesor de la enseñanza especial de Apicultura en la granja experimental y escuela provincial de Agricultura de Barcelona.

Si recomendables son cuantas obras se ocupan del desarrollo y fomento de la primera fuente de nuestra riqueza nacional, su importancia sube de punto cuando descendiendo á detalles en un tema determinado, pueden servir como libro de consulta á todos aquellos que se dediquen á su especial explotación.

Tal sucede con la Apicultura de nuestro amigo Sr. Villuendas.

Es un breve y completo tratado del cultivo de las abejas, en el que rápidamente se adquieren los conocimientos necesarios acerca de la cría y productos de tan útiles insectos, que dan lugar á una fácil y lucrativa industria, abandonada por la mayor parte de nuestros agricultores.

Es un librito que merece leerse.

SECCION DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Se han tomado estos días los siguientes acuerdos:

Nombrando auxiliar interina de la escuela elemental de niñas de El Espinar (Segovia), con 550 pesetas, á doña Agueda Bernaldo de Quirós.

-Expidiendo nuevo título administrativo á don Francisco Fernández Muñoz, maestro de Bolaños (Ciudad Real).

—Idem id. á los maestros de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), D. José María Guinart Pérez y D. Andrés Roca Alcoy, con 2 000 pesetas.

—Desestimando un recurso interpuesto por el maestro D. Salvador Domingo contra el segundo nombramiento efectuado por la escuela de niños de Cherta por el rectorado de Valencia.

—Idem id. por D. Constantino Delgado contra los nombramientos hechos por el rectorado de Valiadolid en concurso único de febrero de este año.

—Idem id. por el maestro D. Ramón Cendra Segui contra el segundo nombramiento hecho para la escuela de Cambrils, en concurso único por el rectorado de Barcelona.

—Autorizando al ayuntamiento de Poblete (Ciudad Real) para rebajar la categoría y sueldo de sus dos escuelas á incompletas con el haber anual de 500 pesetas, sin perjuicio de los derechos de los actuales maestros.

-Concediendo una subvención de 1000 pesetas al presidente de la comisión de estudiantes don José Boreá de Blas, que va de excursión á París.

Junta Central de Derechos pasivos. —En la sesión del día 17 del actual 83 tomaron los siguientes acuerdos:

Jubilaciones.—Se informaron favorablemente los expedientes de doña Manuela de Torres Ruiz, maestra de Martos (Jaén), y D. Mignel Franco, maestro de Barrantes (Pontevedra), D. Melicón Larres Pérez, de Gaviria (Guipúzeoa).

Clasificaciones.—Se aprobaron las de D. Pedro Nájera González, maestro de Bezares, elasificado con 150 pesetas, y la de D. Galo Uroz Iriarte, maestro de Artieda, elasificado con 280 pesetas.

Pensiones.—Se concedieron: una de 233,06 pesetas anuales á doña Joaquina López de Zubiria, viuda de D. Antonio Ollo, maestro que fué de Arteta; otra de 315 pesetas á doña María Martínez Gutiérrez, viuda de D. Pío Martínez, de Pedrosa del Río, y otra de 480 pesetas á doña Ciriaca Alonso Herrero, viuda de D. Santos Alonso, maestro de Prádena.

Orfandades.—Se reconocieron 440 pesetas anuales á doña Trinidad y D. Guillermo Paredes, huérfanos de D. Antonio Paredes, maestro de Málaga.

Haberes devengados.—Se entregarán á los herederos de D. Pío Martínez, maestro jubilado de Pedrosa del Río, 1.384,66 pesetas devengadas por éste, y á los de D. Mariano Gutiérrez, jubilado de Jadraque, 136 pesetas.

Cuentas aprobadas.—Las del tercer trimestre del año corriente, de las provincias de Vizcaya y Cuenca.

Por último, se acordó que informara contaduría acerca de una real orden del ministerio de Estado, relativa á una reclamación formulada por los Estados Unidos sobre fondos de derechos pasivos del magisterio de Puerto Rico.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid

Se han celebrado los exámenes generales en la escuela de niños de Guadamur, habiendo propuesto la junta á D. Andrés Hornillos para un premio y enviándole un voto de gracias muy expresivo.

—Ha subido al cielo la niña María de las Mercedes de Santos y Pujol, hija de D. Emilio y doña
Mercedes, maestra esta última de las escuelas de
niñas de esta corte, a quienes acompañamos en
su justo dolor.

—La junta local de Instrucción pública de Fontanarejo (Ciudad Real), ha scordado dar un voto de gracias á la maestra y al maestro de dicho pueblo, D. Miguel Sánchez Bruque, por los brillantes resultados de los exámenes verificados últimamente.

—Nuestro amigo D. Gaspar Bravo, pasa por el dolor de haber perdido en estos días, victima de enfermedad aguda, á su tierna hija Pilar, niña de pocos meses. Le deseamos al Sr. Bravo y familia el necesario consuelo en este trance.

Distrito de Oviedo

Ha quedado sin efecto la renuncia que presentó de la escuela de Pando (Oviedo), la maestra doña Dolores Pérez Fernández.

—Se ha concedido rehabilitación de nombramiento á D. Pablo Domínguez Nistal, maestro de Quintanilla de Sollamas (León), para que pueda posesionara de su cargo.

D strito de Sevilla

La junta provincial de Instrucción pública de Cádiz, ha acordado haber visto con sentimiento la cesantía del digno inspector de primera enseñanza, D. Isidoro Hernandez. También la prensa regiona l'amenta esta cesantía, haciendo votos porque el Sr. Hernández sea repuesto en el cargo, como lo será al fin, no habiendo habido justos motivos para la separación. Nosotros lo celebraremos.

Distrito de Valencia

La actividad del inspector de primera enseñanza de Albacete, Sr. Abellán, no admite tregua. Aun no se han apagado los ecos del congreso pedagógico y ya se anuncia la celebración de una exposición escolar. ¡Lástima que Albacete no sea Madrid ó Barcelona.

Distrito de Zaragoza

Por pase á otras escuelas de las maestras que las desempeñaban, han quedado vacantes las de Aldealsfuente y Villanueva de Zamajón (Soria).

—El rectorado ha informado favorablemente una instancia en que los opositores y opositoras á escuelas de 825 pesetas en este distrito, solicitan de la subsecretaría de Instrucción pública, que sean agregadas al anuncio de convocatoria las plazas que correspondan á este medio de provisión y que hayan quedado vacantes hasta la fecha.

-Han renunciado, la escuela de niñas de Alagón (Zaragoza) la maestra interina, doña Narcisa González Periado; y la de Epila, para la que ha sido propuesto por concurso de traslado, D. José Pons Rue.

-Ha tomado posesión de la escuela de San Martín del Río (Teruel), doña Dolores Ferrer, y de Rubielos de Mora, doña María Rosa Carbó.

Crónica general

Martes 22.—Numerosos obreros han recorrido las calles pidiendo trabajo y profiriendo gritos de protesta contra los que se oponen á la aprobación del proyecto de subvención al ayuntamiento de

Madrid.—Se instruye expediente para conceder la eruz de Beneficencia á varios vecinos de Torrementalvo que realizaron actos de heroísmo y valor en la catástrofe ferroviaria ocurrida cerca de dicho pueblo.

Extranjero: El gobierno de los Estados Unidos ha comprado los bienes de las comunidades de religiosos españoles establecidos en Filipinas; la parte principal de su importe será para las comunidades y otra parte para el Vaticano, accediendo éste á la expulsión de dichas órdenes del Archipiélago.

Miércoles 23.—Después de veneer muchas dificultades ha sido aprobado por el Congreso el proyecto de subvención al ayuntamiento de Madrid; este proyecto ha quedado reducido á ser un reintegro de parte de los débito del Estado al municipio.—Las sesiones del Senado durarán probablemente hasta el viernes, pues falta aún que discutir los presupuestos de Agricultura, Marina y el de ingresos.—El día 27 se harán todos los nombramientos de alcaldes de real orden que han de posesionarse el 1º de enero.

Extranjero: El emperador de Alemania ha pronunciado un discurso en un banquete militar dado en Berlín, haciendo ostentación de poder ya hablar clara y distintamente.—En Godfrey (Estados Unidos) ha descarrilado un tren de viajeros, resultando nueve muertos y veinte heridos.

Jueves 24. El billete correspondiente al premio mayor del sorteo de ayer, faé adquirido en la Coruña y remitido á Cuba. Los premios 2.º, 3.º y 4.º han correspondido á Madrid y el 5.º á Zaragoza.—Los fabricantes de pan de esta corte se hallan disgustados con el alcalds, por haberles decomisado varias piezas de 800 gramos que no tienen el peso que ordenan las ordenanzas municipales.— El Sr. Villaverde ha regresado de su viaje á Francia.

Extranjero: En Buenos Aires se han declarado en huelga los obreros del puerto, hallándose paralizados en el mismo los trabajos de carga y descerga.—Se desmiente que Francia haya sido designada árbitra en el conflicto ruso-japonés.

Viernes 25.—El partido liberal democrático ha designado una ponencia, presidida por el exministro Sr. Groizard, para que redacte un plan completo de Instrucción pública.—Vuelve á decirse que D. Alejandro Pi lal tomará en breve parte activa en la política.—El instituto de Reformas sociales ha celebrado una reunión para estudiar los proyectos relativos á las cajas de retiro y contrato del trabajo.

Extranjero: Han ceurrido nuevos desórdenes en Marruecos. Los apuros del gobierno marroquí para dominar estos tumultos son grandes, pues carece de dinero y han fracasado sus gestiones para contratar un préstamo.—En la línea de Baltimore á Ohío, ha descarrilado un tren de viajeros, muriendo 63 de éstos.

Sábado 26 — El ministro de Instrucción pública ha sido invitado para que concurra á la asamblea de enseñanza que debe celebrarse en Barcelona del 4 al 9 de enero. — Ha salido con dirección á París, los estudiantes que forman la excursión esecolar española.

Extranjero: El ministro de Justicia de Francia ha acordado la revisión del proceso Dreyfus.—
Ha fracasado la huelga de los obreros panaderos de París, sin embargo de que para lograr su éxito habían promovido bastantes tumultos.

Domingo 27.—El ministro de la Gobernación prepara la lista de los a caldes de real orden que han de posesionarse de su cargo el 1.º de enero; el número de ellos pasa de 100.—En Villanueva del Arzobispo ha dado á luz una mujer un monstruo humano, sin ojos ni naris, con ocho dedos en

cada mano y otros ocho en cada pie; este monstruo ha vivido 7 horas.—En un incendio ocurrido esta madrugada, una familia, compuesta del matrimonio y una niña pequeña, por salvarse de las llamas, se arrojaron desde un piso segundo, muriendo la niña y quedando gravísimamente herida su madre.

Extrasjero: En Roma ha fallecido el ilustre po lítico Zanardelli, jefe del partido liberal y que hace poco presidía el consejo de ministros.—Continúa el cambio de notas entre los gobiernos de Rusia y Japón para el arreglo de sus diferencias, al mismo tiempo que las dos naciones realizan aprestos militares.

Lunes 28.—Continúa sin resolver el conflicto con los fabricantes de pan, que se oponen á elaborar piezas de 250, 500 y 1.000 gramos, sustituyéndolas por otras de 200, 400 y 800, fundándose en la carestía de las primeras materias.—En Cartagena se ha verificado la ceremonia de la colocación de las primeras piedras de los edificios destinados á escuela graduada y cuartel de la guardia civil.

Extranjero: En París ha celebrade la sesión de clausura un congreso de librepensadores, votando á favor de que la enseñanza se dé únicamente por el Estado.—El tren rápido de Michigán (Estados Unidos), ha sufrido un choque con otro también de viajeros, resultando 18 muertos y 31 heridos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

San Martín de Unx. F. E. Gracias expresivas. Polán F. P. Se hará como lo desea; dispense la tardanza en el servicio; estamos ocupadísimos.

Pamplona. N. M. No habiendo hecho el nombramiento la autoridad competente no pueden contarse los servicios en propiedad; ese será el sueldo sin perjuicio de las retribuciones.

Castrillo de Jaca, B. C. Mil gracias.

Palau Anglesola. T. R. Nos prometieron estudiar detenidamente el asunto.

Se recibieron oportunamente y de conformidad las cartas de los señores siguientes:

Alcalá de Chisvert, M. O.; Meira, J. N.; Prat de Llobregat, J. N.; Beliones, J. P.; Minglanilla, D. F.; Belaunza, G. G.; Cinco Olivas, A. M.; Arriola, L. T.; Sotresgudo, M. P.; Espinama, D. M.; Montenegro de Cameros, E. R.; Labastida, D. R.; Bonares, E. V.; Santa María de la Alameda, M. E.; Aracena, R. V.; Pozondón, D. C.; Guimerá F. F. R.; Buitrago, V. F.; Villanueva, M. P. G.; Ger, A. X.; Cervera del Rincón, O. V.; Villalobar, T. V.; Villacomparada J. M.; Miranda de Ebro, D. P.

Quedan contestadas las cartas de los señores: Albacete, P. M. A.; Salamanca, F. P.; Torrellas de Foix, A. B.; Aliseda, L. A. R.; Fuendejalón, R. E.; Vaidelarco, A. C.; Cartagena, F. M. A.; Tivisa, A. G.

Santiago de Arenas. S. C. Servido.

Sevilla. J. B. El «Anuario» no se publicará hasta los primeros días de enero; oportunamente le será enviado.

Alboloduy. A. A. Conformes; se enviarán oportunamente; sí tiene preferencia el título sobre el certificado.

Hemes abonado la suscripción y enviado libros

à los señores siguientes:

Fresneda, B. S.; Montilla, T. S. y M. P.; Paradas, M S; Isla Cristina, M. N.; La Espina, J. G.; La Muela, B S.; Carrovillas, F. L; Busto de Bureba, B F.; Tuy, E. M; Laroya, J. N; Almería, R. de R; Cabeiras, L. F.; Tomelloso, R. A. R.; Villaluenga, C. G.; Alpartir, L O.; Aliaga, M. Z.; Navas del Madroño V. Ch; Echarri, J. B.; Véjer, C. P; Valdecuna, A. F.; Benavente, M D. Z; Dilar, C. V. R; Rubielos, J. G.; Jerez de la Sierra; A. S.; Ribadesella, V. D; Carrascosa, M. L., Burgos, A. D.; Calahorra, A. F.; Herenchun, C. G.; Bermeo, L. R; Valbuena, M. R.; Salas del Rey, J. B. A.; Murillo, P. F.

Corumbela. C. S. Queda suscripta.
Palomares. P. G. B. Remitidos números.

Villapodambre. M. M. M. Se entregó en la Ordenación el certificado del servicio militar.

Se han contestado por carta á los señores siguientes:

Sumbilla, J. J. A.; Laredo, S. C.; Setados, B. G.; Valencia, V. A. S.; Egea de los Caballeros, B. M.; Reboriola, A. A.; Villahermosa, J. R. V.; Hermo-silla, V. V.

Vejer. C. del P. En mayo debe solicitar examen

en Sevilla.

Calsada de Oropesa. J. S. Anfibología, hipérbaton, elipsis. — Construcción próximo día 23 diciembre.

Sueras. L. G. No pueden jubilarla si ella no lo pide; la plaza renunciada la cubre el primero que quedó sin escuela.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Barbará, M. B.; Alcocer, R. L.; Beriain, L. M.; Ulldecons, E. R.; Ribadesella, V. D.; Arjona, J. F.; Cañaveral de León, J. G; Villacarrillo, M. N.; Durón, B. C; Bayarcal, F. F; Pamplona, V. S.; Abellanosa de Muñó. J. C.

Agude. E. D. Servido y enviados más números,

según correspondía.

Monterrubio. L. S. Idem id. Cervera. J. P. Ch. Idem id. Vergara. S. F Idem id.

Ecay-Zuazu. P. A. Idem id. Higueruelas. G. C. Remitido «Anuario» y «Cartillas agrícolas» irán después; fueron cinco núme.

ros por nueva suscripción. Villanueva de la Jara. C. L. Servida.

Villamartín de Valdeorras. E A. V. Idem íd. San Martí de Maldá. J. O Idem íd.

Nava de Roa. V. L. No tenemos datos de las localidades agregadas.

Riotorto. C. R. Consideramos inútil intentar la

gestión.
Tiraña, C. P. Dentro de la localidad y con igual

eategoría, pue de trasladar la junta municipal; de un pueblo á otro del concejo, creemos que no.

Ciga. M A. Todos los derechos se cuentan con la antigüedad de 25 abril 1902.

Sueca F. Ll. No tiene derecho más que á escuela de 1 350 pesetas.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

San Clemente, D. M. S.; Vilamanisde, M. O.; San Millán de Lars, G. G.; Tiós, E. C.; Otura, F, L.; Corias, E. de V.; Lerma, G. C.

CONTADOR ESTEBAN

Enseñanza racional práctica é intuitiva de la numeración, fracciones decimales y sistema métrico. Utilísimas aplicaciones durante toda la edad escolar.

Acompañado de folleto descriptivo se envía franco de porte, contra reembolso de 20 pesetas, á cualquier estación de ferrocarril, dirigiendo los pedidos á D. Manuel Esteban, San Juan, 48 y 50, Burgos.

LA TINTA MARTZ

en polvo es la que reúne mayores ventajas en

ealidad y cantidad

La porción insignificante de posos que deja en la vasija donde se hace, su constante fluidez, la cantidad que puede hacerse con un paquete del que puede obtenerse hasta dos litros de buena tinta y su bajo precio, la hacen ser la más preferente para las escuelas. Esta tinta se conserva tan perfecta en todos los tinteros, que aun cuando éstos sean de plomo no sufre alteración. Su preparación es tan breve que basta agitar los polvos con un palito en sgua caliente y á los cinco minutos puede usarse.

Los señoles maestros deben pedirla en todas las librerías ó á la administración de EL Magisterio Español, al precio de dos reales paquete, y caso de no encontrarla, á D. Arturo Martínez, Montera, 21, Madrid, siempre que el pedido no sea menor de seis paquetes, los que se remitirán por ferrocarril á la estación más próxima, franco de

porte previo envío del importe

Dirit

Sustituta

Se desea una, con título, á la may r brevedad. Dirigirse á A. G. Méndez & C.a, fábrica de esencias, Burguillos (Badajoz).

1-

IMPRENTA MODERNA, CAÑOS, 4